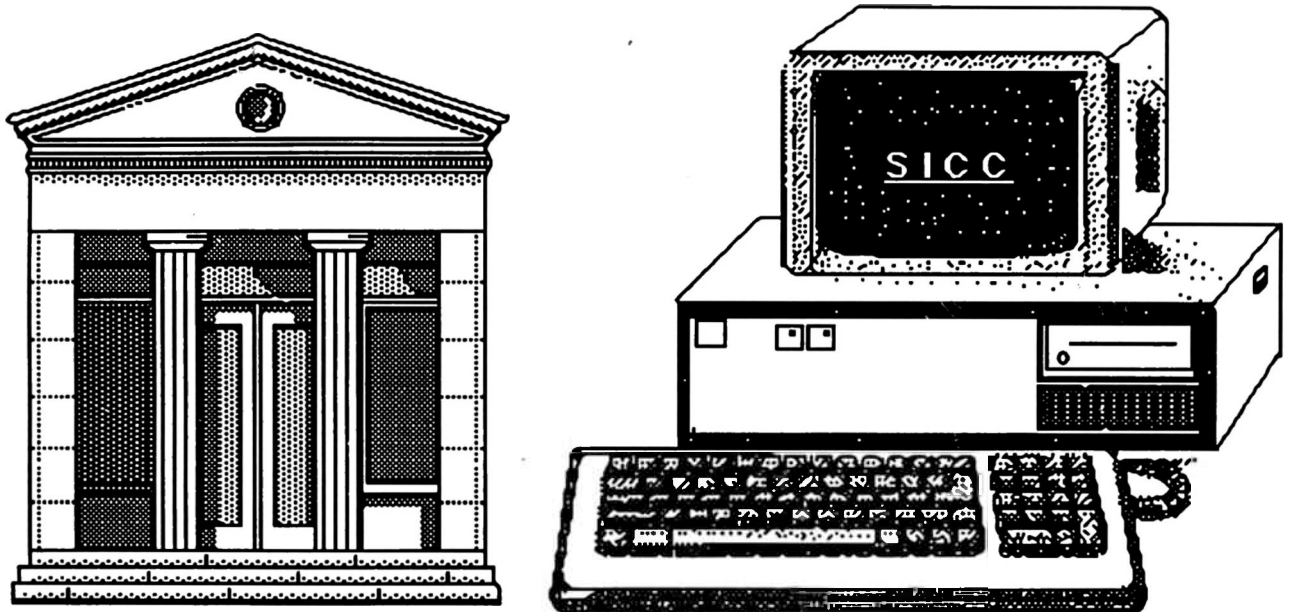


# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación  
de la Asamblea Nacional Constituyente



## INFORME DE LA SESION DE LA COMISION SEGUNDA DEL DIA 5 DE MARZO DE 1991

Santafe de Bogotá, D. C., Marzo 5 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

CONTENIDO

5 DE MARZO DE 1991

Comisión Segunda

No incluye análisis

P. 1-56

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

NOTA ACLARATORIA

La desgrabación correspondiente a esta fecha inicia con la palabra Primero, debido a que no se grabó la iniciación de la sesión.

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

- Primero, lectura y aprobación del orden del día. Segundo, lectura de actas anteriores. Tercero, ratificación de elección de secretario relator. Cuarto, intervenciones de los doctores Néstor Humberto Martínez, Superintendente Bancario; Jorge García González, secretario de Administración Pública de la Presidencia de la República; Oscar Mazuera, Director de la C.D.C., y Quinto, propuestas de los Honorables Constituyentes. Leída del orden del día, señor Presidente.

- En consideración al orden del día leído. Yo quisiera hacer alguna observación y pedirles que se apruebe una modificación en vista de que ya están aquí, quienes van a intervenir esta tarde aplazar la lectura de las actas anteriores para el final de la sesión y así no someterlos a ellos a, oír la lectura de tres actas, de tal manera que si lo aprueba la comisión procedemos a oír al doctor.

- Señor Presidente, observé que en la lista de los invitados no quedo consignado la invitación para los miembros de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, especialmente, a los doctores Patricio Samper y Germán Pardo, si fuera posible todavía incluirlos.

- Tiene toda la razón, la señora secretaria está tomando atenta nota para invitarlos, muchas gracias.

- Señor Presidente. Yo le solicito a usted, si es posible para el día jueves, hago la petición del día correspondiente en razón de algunos compromisos para que invitemos ese día, al senador Victor Hernán Barco, que es autoridad, indicada en el país de las materias que tienen que ver con esta comisión.

- De acuerdo, el día jueves quería informarles también, está invitado el doctor Ernesto Samper Pizano, Ministro de Desarrollo, quien tiene que venir a las once de la mañana, por la tarde no podía hacerlo, entonces habrá comisión por la mañana, decretamos un receso para finalizar en la tarde. El día jueves en la tarde hay tres expositores, el doctor Victor Hernán podría por la mañana o mejor.

- El jueves puede ser en la mañana no hay ningún problema.

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 1

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

- Podríamos citar entonces, si ustedes estiman conveniente a las diez de la mañana al doctor Victor Hernán Barco; Ernesto Samper a las once y ya por la tarde a los demás expositores. A toda la Comisión. Bien, entonces procedemos al siguiente punto del orden del día, aplazando la lectura del acta para oír al doctor Néstor Humberto Martínez, para que nos informe a la Comisión Segunda, al doctor Martínez como lo habíamos hablado ahora, antes de iniciar la sesión, sobre asuntos que puedan interesar a esta comisión en el aspecto económico, en cuanto a la regionalización, descentralización, territorios, en fin, esos aspectos. Bienvenido doctor, le agradecemos mucho su asistencia, como le informaba anteriormente, el procedimiento es escucharlo durante una media hora, posteriormente los Honorables Constituyentes le harán algunas preguntas, le plantearán algunas inquietudes. Bienvenido doctor, tiene la palabra.

- Muchas gracias señor Presidente, señores delegatarios, quiero agradecerles la invitación que me han formulado para compartir con ustedes alguna información estadística que ha venido recogiendo a lo largo del tiempo la Superintendencia Bancaria, sobre el comportamiento del sistema financiero colombiano, en punto a la forma de composición de sus fuentes, de sus recursos, de sus créditos; la forma de distribución de la cartera de crédito en el país y por supuesto, para hablar específicamente y con el tema a que apunta la comisión fundamentalmente que tiene que ver con los asuntos regionales. Tal vez lo primero que habría que decir es que para ubicarnos temáticamente, en Colombia el sistema financiero colombiano a venido observando a lo largo de los últimos cuatro años un desarrollo importante, vertiginoso; pero aún así sigue siendo un sistema financiero realmente insuficiente para canalizar los volúmenes de ahorro necesarios para el desarrollo de la actividad productiva y de las distintas actividades del Estado. El patrimonio del sistema financiero ha crecido entre 1987 y el año 1990 más de cuatro veces, es acá entre unas cinco veces, al pasar de 187 mil millones a finales del año 87 a la suma de un billón 200 mil millones de pesos, al terminar el año inmediatamente anterior; se ha dado un proceso de fortalecimiento patrimonial que cualitativamente es mucho más importante en la medida en que hoy la solvencia del sistema financiero descansa no exactamente en las valorizaciones de los activos fijos de las instituciones, sino de manera muy importante en el **capital pagado y las reservas en particular la reserva legal de estas entidades**. Aún así y de acuerdo con las normas que propenden por una adecuada dispersión de los riesgos financieros que son

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

las que en la técnica bancaria se denominan los cupos individuales de crédito; tenemos con que el país no puede otorgar financiamiento, de acuerdo con esos cupos individuales de crédito más allá de un 10% o de un 25% de las sumas correspondientes al patrimonio de las instituciones. En una cifra muy reciente que hemos logrado desarrollar, a través de cálculos en la Superintendencia Bancaria, hemos logrado establecer que no podría una institución financiera, la más importante la que tenga mayor tamaño, mayor cuerpo patrimonial otorgar un crédito superior a los 100 millones de dolares y en ese caso sin... con otras instituciones financieras, esto pone pues de presente de qué manera, si bien se ha venido atacando el problema del tamaño del sector financiero, éste sigue siendo minúsculo y sufre, adole de un problema de enanismo que por supuesto constituye una limitante muy seria en el proceso de crecimiento económico del país. Ahora bien, en el crédito en el sistema financiero se ha venido desarrollando con arreglo a las normas sobre cupos individuales de crédito para lograr una adecuada dispersión de los mismos; no obstante, uno encuentra que hay un alto grado de concentración en la cartera del sistema financiero colombiano, aún respetando las normas sobre límites individuales, en la medida en que estadísticas que hemos obtenido y que hemos traído para esta sesión, permiten demostrar como por ejemplo, apenas los primeros 100 clientes del sistema financiero, 100 clientes, tienen un 21% del total de la cartera del sistema financiero y doscientos clientes participan en más de una cuarta parte del total de la cartera de crédito del sistema bancario de corporaciones tanto financieras como de ahorro y vivienda y las compañías de financiamiento comercial, para realmente representar un 26.73%; dentro de estos primeros 200 clientes, sólo un 25% para ir desagregando las cifras y con el interés que ustedes tienen sobre ésta materia, un 25% corresponde a cartera, obligaciones del sector público; el 75% restante pertenece fundamentalmente a empresas multinacionales en un 25% y un 50% a las principales sociedades anónimas del país. En punto a las empresas multinacionales, cabe hacer una reflexión aquí en la medida en que esto cuenta de alguna manera con un esquema normativo que facilita que el inversionista extranjero comprometa poco capital de riesgo a través de sumas importantes de capital en el país, lo que permite afirmar que el ahorro externo o la capacidad de importación de divisas para el desarrollo económico y el financiamiento de las actividades productivas pues sea realmente precario, en la medida en que éstas instituciones que cuentan con garantías del exterior

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

de primer orden participan en el mercado del crédito del sistema financiero colombiano ofreciendo simplemente garantías financieras del exterior pero no comprometiendo divisas y sometiéndolas en el país como en un principio, podría estimarse conveniente, es decir, el porque del ahorro del crédito en Colombia es de suyo estrecho, es pobre, es pequeño, y las empresas multinacionales participan en un 25% de éste volumen de crédito que hemos mencionado y las primeras 200 empresas en un 25%, vienen pues a competir con la demanda de crédito nacional y realmente no satisfacen sus necesidades de financiamiento a través de la importación de divisas, las normas sobre cupos individuales de crédito de alguna manera por que las limitantes que hay, que dicen que no puede prestársele a un mismo deudor más del 25% dejan de existir o desaparecen cuando se ofrecen a las instituciones financieras colombianas garantías financieras de primer grado por compañías financieras del exterior de primer orden, eso significa que esas compañías transnacionales de gran solvencia en el mercado internacional están en capacidad de ofrecer a nuestros bancos a través de corresponsales de primer grado las garantías suficientes para que entonces no existan límites a los cupos individuales de crédito respecto de las empresas multinacionales; por lo que tiene que ver con las restantes empresas pues es evidente que las normas formalmente de los cupos individuales se cumplen y es necesario profundizar un poco más en el tema de la regulación material, real de la concentración de los créditos a partir de la definición de los vinculados económicos, en un proceso que felizmente va a poder desarrollar el país próximamente a partir de la expedición de la Ley 45 del año pasado, la denominada Ley de Reforma Financiera, a partir de la cual las autoridades y en especial la Superintendencia Bancaria han adquirido competencia para definir en que casos un crédito se entiende vinculado a un grupo o sector económico, y a partir de allí a hacer mucho más estricta la aplicación de las normas sobre los cupos individuales en el sistema financiero colombiano. En cuanto a la cartera de créditos vamos a hablar en órdenes de magnitud, el sistema financiero moviliza un volumen de ahorro que permite un financiamiento por vía de cartera de los cinco billones 500 mil millones de pesos, sobre esos cinco billones 500 mil millones de pesos, cabría decir que las cinco grandes ciudades capitales del país: Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín y Bucaramanga, concentran el 88% del crédito doméstico y por lo tanto corresponde por supuesto a la misma concentración industrial, a la misma concentración de actividad económica que existe, pero no

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

es análoga esa concentración de crédito en esas cinco ciudades capitales con el comportamiento de las captaciones, basta mencionar cómo las captaciones del sistema financiero para estas cinco ciudades capitales de departamento apenas asciende a la cifra de tres billones 300 mil millones de pesos que se captan en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, y cuatro mil 500 millones de pesos de la cartera está concentrada en estas cinco ciudades capitales, lo que significa que hay una transferencia de ahorro de ciudades intermedias o de las zonas rurales del país hacia las grandes capitales, en una proporción que ustedes indentifican como importante en la medida en que habría una diferencia superior al billón 200 mil millones de pesos, eso quiere significar en términos porcentuales si hablamos de una cartera de cinco billones 500 mil millones de pesos, que cerca del 20%, en una transferencia neta de un 20% o 25% de las ciudades intermedias y de las demás zonas, de las zonas rurales del país hacia las cinco ciudades capitales más importantes de Colombia. A nivel departamental, yo creo que vale la pena recoger algunas cifras para mostrar a ustedes de que manera las captaciones hay un desfase entre el volumen de captaciones y colocaciones por departamentos, principalmente éste desfase se encuentra en las siguientes zonas geográficas, es decir, las que no mencioné tienen de alguna manera un ingreso superhabitario de ahorro en la medida en que otros departamentos o regiones del país le hacen transferencias de ahorro comunitario, me refiero específicamente a Boyacá donde el volumen de captaciones es superior al de la cartera, Chocó donde las captaciones valen seis mil millones de pesos y la cartera a apenas un poco menos del 50% de esa cifra, la Guajira, Nariño, donde las captaciones tal vez éste es uno de los casos más críticos con el Norte de Santander lo que puede evidenciar que en las zonas de frontera se genera un mayor volumen de ahorro y hay transferencias más importantes hacia el resto del país, Nariño las captaciones, valen 50 mil millones de pesos y la cartera a penas 38 mil millones, en Norte de Santander las captaciones son de 80 mil millones de pesos y la cartera de créditos equivale a penas a 50 mil millones de pesos, y otras regiones son: Santander captaciones 176 mil millones la cartera 168 mil millones de pesos, y por supuesto en las Intendencias y en las Comisarias hay una transferencia de ahorro muy importante hacia el resto del país, en Arauca por supuesto las captaciones valen 22 mil millones de pesos la cartera 16 mil millones, habría que hacer una descomposición de ésta cartera uno entendería que está concentrada fundamentalmente en aquellas actividades mineras

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 5



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

de la zona, lo que implica que no haya una desconcentración importante de ese volúmen de ahorro captado; en el Putumayo las captaciones son de seis mil millones la cartera de tres mil millones, en la Intendencia de San Andrés ocurre otro tanto nueve mil 400 contra siete mil 400 en la Comisaría del Guainía la captación es el del volúmen de los mil millones y la cartera del sistema a penas vale 100 millones de pesos, es decir, transfiere más del 90%, y lo mismo podría predicarse de la Comisaria del Vaupés, del Vichada, etc, etc. De éste volumen de cartera, atendiendo el requerimiento que me fué formulado para ilustrar a la Comisión, a penas una suma que equivale a unos 82 mil millones de pesos corresponde a cartera de créditos con el municipio colombiano, no está aquí en la información que tengo a la mano la cartera que tiene comprometido el sistema financiero con las entidades descentralizadas del orden municipal, pero a nivel de los municipios solamente serían 82 mil millones, donde las capitales de departamento absorben 69 mil millones de pesos, y las cuatro principales capitales 54 mil millones, es decir, estamos hablando de que el 70% del endeudamiento municipal con el sistema financiero, lo han absorbido las cuatro principales capitales de Colombia, por una suma de 54 mil millones de pesos; los restantes municipios, las restantes capitales de departamento tienen financiamiento del sistema por 15 mil millones de pesos y otros municipios por 13 mil millones de pesos. Tal vez ésta realidad incontrastable frente a las cifras del grado de marginalidad que pueda tener el municipio colombiano desde el punto de vista del financiamiento, por razón del propio riesgo involucrado en la noción de asignación de cartera por parte del sistema financiero sea el que haya dado lugar a que se empiecen a dar manifestaciones muy propias de las representaciones municipales o departamentales para canalizar ahorro y vertirlo a través de crédito dentro de las mismas regiones y a partir de la captación de ahorro público, ésto corresponde a una manifestación relativamente reciente que se ha venido dando a través de los entes departamentales, en particular podríamos mencionar dos casos que son ejemplares: IDEA en Antioquia, INFIVALLE en el caso del Valle del Cauca, pero por supuesto su participación en el proceso o el mecanismo de transferencia del ahorro público o privado hacia el municipio colombiano es relativamente pobre, con cifras que tal vez aún tengo en mi memoria de las dos entidades que son establecimientos públicos del orden departamental en Antioquia y en el Valle, estamos hablando de que ellas movilizan un volúmen de activos no superior a 30 mil millones de

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

pesos entre las dos entidades talvez con cifras que poseo al año pasado, al 89 talvez, a diciembre del 89, y donde el volúmen de depósitos equivale a unos 15 mil o 20 mil millones de pesos que corresponden a ahorro público de los municipios Antioqueños y de los municipios del Valle del Cauca y de sus entidades descentralizadas, que los propios entes territoriales han empezado a administrar para no trasferírselos al sistema financiero con miras a obtener esquemas de financiamiento viables y en términos de costo mucho más razonables para los municipios que forman parte de esas entidades territoriales. Ahora se abren algunas perspectivas de financiamiento, pero no por vía del sistema financiero, cuando se les habilita a los municipios y a los departamentos más recientemente por virtud de un fallo de la Corte, para acceder directamente al mercado de capitales, tomar recursos de dicho mercado, y procurar financiamiento para obras en particular o en algunos casos para gastos de funcionamiento, como ha venido ocurriendo con algunas de las emisiones que recientemente se han hecho, entonces significaría que el municipio colombiano a través de éstos mecanismos que se empiezan a desarrollar en la medida en que paralelamente se desarrolle el mercado de capitales en el país, van a tener fuentes alternativas de financiamiento con relación al sector financiero, en donde realmente su participación es realtivamente, o no relativamente, en forma importante es estrecha o precaria, cuando hablamos de 82 mil millones de pesos o de un volumen de cartera de cinco billones 500 mil, estamos hablando de una cifra muy inferior al 10% del total del crédito del sistema financiero colombiano. Desde el punto de vista de las fuentes, con que volumen de ahorro financia el municipio o el sector público o el sistema financiero, para ver si hay una relación de equidad por lo menos entre las fuentes de los bancos, las corporaciones, y la forma como ellos nutren de crédito a las entidades públicas, tal vez la cifra más exacta que puede darse corresponde solamente al monto de las cuentas corrientes, por que a nivel de depósitos a término o a la vista en corporaciones de ahorro y vivienda no existe en éste momento un dato confiable que pudiera suministrársele a la Comisión, pero para que ustedes se puedan formar ya rápidamente una opinión sobre éste tema, se advierte que el 30% de las cuentas corrientes nacionales corresponden a dineros públicos, a dineros oficiales el 30%, y el 70% corresponde a recursos de origen particular; esos dineros están distribuídos por tipos de bancos de la siguiente manera: Los bancos privados tienen una participación de recursos oficiales del 10% y los bancos

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

oficiales una participación del 43%, de tal suerte que los bancos oficiales también se nutren en una cuantía más importante de dineros particulares en un 56.11%. Yo no sé, esto sería tal vez las informaciones más importantes que sobre éstos temas que nos fueron planteados podríamos suministrar a la Comisión, y por supuesto atenderíamos las preguntas, los interrogantes que quieran formular.

- Dr. Juan B. Fernández. Me parece Señor Presidente muy interesante la exposición que hemos escuchado, para impulsar un poco la conversación en torno a ella me atrevería a preguntar si hay algunos estimativos de cómo es la reinversión de esos fondos en lo que se refiere a las regiones, o no existen esos cálculos, de ese punto de vista. Haber primero sería indicativo a la captación verdad, por sectores, por regiones, por territorios, y luego su redistribución en esas mismas regiones, si cabe un análisis en ese sentido, le agradecería mucho, gracias Señor Presidente.

- Como no, en las cifras que hemos traído en donde podrán encontrar ustedes los informes por departamento, por municipio, uno puede advertir rápidamente de qué manera se están reinvertiendo en las mismas regiones los ahorros que se toman de la comunidad, mencionaba antes como hay unos departamentos en los cuales realmente la distancia es muy importante entre el volumen de captaciones y el volumen de colocaciones, hay algunos departamentos en los cuales hay transferencias a su favor de ahorro del resto de las regiones con relación a los mismos, voy a mencionar tal vez el caso de los departamentos que podríamos mencionar más importantes aquí: En Antioquia por ejemplo, de un volumen de captaciones de 745 mil millones de pesos hay cartera por 759 mil millones, es decir, 14 mil millones adicionales que se toman de otras regiones del país; en el Atlántico, ésto le podrá a usted interesar doctor Fernández, las captaciones son de 213 mil millones de pesos y las colocaciones de 225 mil millones, es decir, el Atlántico toma 12 mil millones de otras regiones del país, aunque por tipos de intermediarios financieros empieza uno a advertir un desbalance, fundamental por ejemplo, a nivel de corporaciones de ahorro y vivienda, en el Atlántico. El Atlántico adolece de una falta de crédito hipotecario, seguramente por el riesgo que en el pasado se experimentó por parte de las corporaciones de ahorro y vivienda en el desarrollo de éste tipo de crédito en el país, pero vea usted como en el Atlántico se capta por parte de las corporaciones 50 mil millones de pesos y

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

solamente existe cartera por 36 mil millones, es decir, hay un desfase de 14 mil millones de ahorro que se toma en la región y que por supuesto se orienta al crédito de vivienda en otras zonas del país, en agregados por intermediarios por el sistema financiero pues el Atlántico sale bien librado por 12 mil millones de pesos, pero fundamentalmente eso corresponde a transferencias que hacen los bancos y las corporaciones financieras, en el caso de las corporaciones financieras pues hay un muy buen indicativo por que quiere decir que todo éste crédito para la inversión en bienes de capital, financiamiento en bienes de capital, crédito de largo plazo, se está desarrollando de manera más importante en esa región como que las corporaciones financieras allí sólo toman recursos de 23 mil millones y colocan 41 mil millones de pesos, ese sería el caso de Antioquia, Atlántico. Tiene que tener una incidencia estadística muy importante en éstas cifras. Magdalena debe de estar desproporcionado también, Magdalena tiene captaciones por 40 mil millones y colocaciones por 44 mil millones, o sea hay tiene un superavit de 4 mil millones de pesos y a nivel de corporaciones de ahorro y vivienda se dá lo mismo que se daba en el caso del Atlántico, allí se toman 600 millones de pesos en captaciones y existe cartera sólo por y tres mil 900. El Valle, las captaciones son de 605 mil millones y la cartera de 636 mil millones, o sea tiene 31 mil millones a favor. Bogotá esta desagregado; para el caso de Bogotá las captaciones valen dos billones de pesos y las colocaciones, la cartera vale dos billones 955 mil millones de pesos, hay una transferencia al centro de mil millones que es exactamente el 20% de la cartera del país.

- Muchas gracias doctor. El doctor Carlos Holmes Trujillo, posteriormente el doctor Cornelio Reyes. Doctor Carlos Holmes ¿Qué iba a preguntar?

- Ya pregunté, Señor Presidente muchas gracias.

- Doctor Cornelio.....

- Bueno yo le ofrecería a la Comisión enviarle ese tipo de información, éso es muy fácil de obtenerlo hoy por que tenemos una central de riesgos donde tenemos calificado todos y cada uno del sistema financiero, en cinco categorías: Donde A es una categoría óptima y B es una categoría pésima, es la peor de todas, nosotros podríamos hacer un barrido en nuestra base de

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

datos y brindarles esa información para que ustedes se formen una idea, en las estadísticas que he traído, que corresponden a estadísticas de las entidades financieras por ciudades, aparece la calidad de la cartera pero en función de cada sector, de cada región, entonces dijéramos pueden establecerse zonas de riesgo crediticio, pero no podríamos establecer si es por razón de los municipios el crédito al sector público, del crédito al sector privado.

- La pregunta es un poco prematura, por qué la financiera de desarrollo territorial es relativamente nueva, si valdría la pena conocer digamos presión general del Superintendente Bancario, sobre la manera como está funcionando la financiera de desarrollo territorial, entre otras, por que algunos municipios sobre todo muy pequeños se quejan de lentitud en la tramitación de los créditos y en el desembolso, yo por supuesto parto de la base de que para el superintendente es difícil una información sobre éste punto en la medida en que la misma financiera sólo entró muy recientemente bajo el área de influencia y de control sobre la Superintendencia.

- Si como lo dice usted doctor Zafra, en éste momento sería ciertamente prematuro advertir el comportamiento de la financiera, uno entendería que es un instrumento de financiamiento bastante nuevo, que a penas empieza a establecer relaciones con los intermediarios financieros, lo cual hace que en un comienzo esa dinámica que debe existir en el desembolso de los créditos hacia el municipio colombiano no se haya desarrollado de la mejor manera posible, y por lo que tiene que ver con las financieras territoriales, los entes descentralizados de carácter territorial, la verdad es que hasta la fecha en los términos de la ley 57, FINDETER no ha calificado cuales son aquéllos viables y que podrían entrar a intermediar recursos de la misma, es que aquí hay que tener en cuenta que a diferencia de lo que venía ocurriendo con el esquema de los créditos de redescuento con el Banco de la República, donde éstos recursos eran intermediados por bancos comerciales o por corporaciones financieras donde el riesgo está es en función del intermediario de tal manera que si había un siniestro crediticio el Banco de la República cargaba era la cuenta del intermediario, aquí para darle acceso a éstos entes territoriales, la financiera de desarrollo territorial tiene que previamente calificar cuál es la solvencia, la idoneidad, y la capacidad técnica para administrar esos recursos, por que como no había una cuenta corriente, como sí la existía en

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

el Banco de la República, con base en la cual cargar los siniestros de crédito pues fundamentalmente va a estudiar en la condición, en la solvencia de la institución, va a radicar en buena parte el riesgo que pueda tener en un momento determinado la calidad de los activos de la financiera de desarrollo territorial, que en éstos aspectos tiene que manejarse como cualquier institución financiera.

- Yo quería hacer una pregunta y es la siguiente: aunque no es el momento para personalizar, la Superintendencia no tiene ninguna, alguna modalidad de estudio a la procridad de aligerar los créditos para los municipios, el caso concreto a la ciudad de Manizales a la cual le fué aprobado un crédito por una entidad bancaria desde el 23 de octubre, es un crédito que esta amarrado, la entidad bancaria no ha hecho el reembolso, tampoco ha querido renunciar y usted entiende que cuatro meses en las áreas públicas en un municipio letargado digamos por la negligencia del banco, toda una serie de contratiempos que a la final las tienen que cubrir los usuarios que paguen la hora a través del sistema de tarificación.

- Si la verdad es que en éstos casos se establecê es una relación netamente comercial entre la institución financiera y el municipio y la ingerencia que tiene desde el punto de vista del cuidado y el control de la Superintendencia Bancaria pues realmente es casi que inexistente, por que la principal preocupación de la Superintendencia como organismo de supervisión, tiene que ver fundamentalmente con la solvencia de las instituciones y con la liquidéz que observen las mismas en el desarrollo de sus actividades financieras, sin perjuicio de que tenga que adentrarse en algunos casos en aspectos puntuales del funcionamiento de estas instituciones, pero en la medida en que con ello no entren a violar el ordenamiento jurídico no estarían sometidas a ningún tipo de control especial por la Superintendencia Bancaria o de medida de corte administrativo como podría ser una decisión de ésta Superintendencia.

-Si no hay ninguna pregunta adicional,quiero agradecerle a nombre de la Comisión Segunda, al doctor, perdón el doctor Eduardo Verano.

- No simplemente Señor Presidente para ver la posibilidad de que pudieramos contar con ésta y otra información por parte de la Superintendencia, ya que, yo creo que la explicación ha sido muy

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

buena, pero de todas maneras consideramos conveniente estudiar más profundamente éstas cifras y de pronto tener un apoyo por parte de la Superintendencia, no solamente profundizar en éstas cifras sino en cualquier otras que de pronto el curso que las investigaciones necesiten.

- Yo les ofrezco con el mayor gusto que haré llegar en el día de mañana a cada uno de los delegatarios una de éstas revistas estadísticas por ciudades, por que yo entiendo que citar, mencionar cifras es algo muy pesado y difícil de aprender en un primer repaso, yo les ofrezco ésto e incondicionalmente todo el apoyo de la Superintendencia para lo que ustedes requieran en el proceso que están adelantando.

- Muy amable Señor Superintendente, y si es posible también todo lo que se refiere a depósitos y créditos por ciudades, y también si es posible distinguiéndolo entre sector público y sector privado. De acuerdo.

- Agradecemos nuevamente al Doctor Néstor Humberto Martínez, por ésta valiosa información y por el ofrecimiento que nos hace de entregarnos los documentos donde encontraremos los datos que necesitamos realmente para adelantar nuestras ponencias aquí en ésta Comisión, y seguramente estaremos molestándolo, pero le agradecemos cualquier servicio que nos pueda prestar, muchas gracias doctor.

- Ahora le damos la bienvenida al doctor Jorge García González, Secretario de Administración Pública de la Presidencia de la República, el doctor García nos ha aceptado la invitación que le ha hecho la comisión, quiero comentarle doctor que hemos estado escuchando a los diferentes funcionarios que la comisión ha invitado para que nos ilustren en media hora sobre los asuntos que tiene que tratar ésta comisión, asuntos regionales, territoriales, de centralización, y así formarnos una idea y proceder posteriormente a rendir ponencias sobre cada uno de los temas que corresponden a ésta comisión, después de la media hora de intervención esperamos que haya preguntas para despejar las inquietudes que se puedan presentar, bienvenido doctor.

- Quiero comenzar por agradecer al Señor Presidente de la comisión, doctor Gómez, a la mesa directiva y a todos los miembros de la Comisión, la gentileza y la amabilidad que han tenido

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

para con migo al invitarme a participar en las deliberaciones de la Comisión, pienso que la presencia mía aquí sólo se explica por dos razones, por tres, por dos: La primera la que hacía alusión en la calidad de ustedes en darme la condición de Secretario de la Administración Pública de la Presidencia, la segunda es la disponibilidad del Gobierno Nacional para rendir toda la información que se le solicite en relación con las materias de su competencia, en particular con el proyecto de reforma constitucional que es hace una exhaustiva consideración de ésta Honorable Corporación, finalmente, tal vez por ello fundamentalmente estoy aquí por que como es de conocimiento de algunos de ustedes la Secretaría de Administración Pública de la Presidencia, por interjección de su propio Presidente Gaviria, desde los inicios de éste gobierno ha asumido las funciones de coordinación de las políticas y programas de descentralización, sin lugar a dudas la política de descentralización o el programa de descentralización es la reforma política más importante que se ha dado en Colombia durante los últimos años, ella rompe el desequilibrio tradicional que se ha dado en Colombia durante los últimos treinta o cuarenta años dentro de una evolución acelerada de la organización social y económica como un estancamiento grande del sistema político, las reformas que en su conjunto integran la reforma descentralizadora y me estoy refiriendo a las reformas políticas como la elección de alcaldes y las reformas de carácter legal complementaria y también a las reformas de carácter fiscal y administrativo, constituyen como lo dan especialistas en la materia, tal vez la reforma más importante que se le ha introducido a la Carta Constitucional de lo que va corrido del presente siglo. Así lo entendió éste Gobierno y por eso el Presidente Gaviria desde antes del inicio de su Gobierno y una vez ya en ejercicio de sus funciones presidenciales, habló de darle un segundo aire, un nuevo impulso al proceso de descentralización, en efecto esa política de descentralización desde el punto de vista normativo se ha orientado hacia dos grandes áreas: unas las reformas de carácter legal, que se han dado en buena parte por iniciativa del Gobierno pero que con el apoyo decidido del Congreso durante la legislatura que terminó el año pasado; y otra es el frente constitucional, y allí está todo el conjunto de reformas al ordenamiento regional y local que están incorporadas en el proyecto de reforma constitucional del Gobierno. Yo quiero muy brevemente y aún cuando tengo claridad de que no es de la competencia de ustedes pero si con un carácter meramente informativo enunciar cuales han sido las reformas de carácter legal

---



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

que se han tomado durante los últimos meses por el Congreso o por el Gobierno en ejercicio de facultades extraordinarias y que afectan o benefician el ordenamiento local y regional colombiano. Esas reformas se refieren básicamente a asuntos fiscales, esto es a fortalecimiento de los fiscos regionales y locales, y también se refieren a fortalecimiento administrativo de los entes regionales y locales, desde el punto de vista fiscal por lo menos tres leyes afectan el ordenamiento regional y local, las leyes 44 y 49 del año 90 y la ley tercera del año 91, la primera o la segunda mejor, la ley 49 del 90, que también es conocida como la reforma tributaria, al aumentar la tarifa del impuesto al valor agregado del 10 al 12% y al incorporar nuevos contribuyentes por éste concepto permite que durante éste año, el año de 1991, los municipios reciban recursos adicionales por más de 64 mil millones de pesos según cálculos del Ministerio de Hacienda, éstos recursos son efecto directo de la llamada reforma tributaria; adicionalmente ésta reforma dispuso como segunda decisión de fortalecimiento fiscal municipal que el llamado impuesto al valor agregado al cemento, el IVA al cemento se transfiriera entre los años de 1995 y el año 2000 en su totalidad a los municipios y a partir de ese año, en el año 2000 en la misma proporción que hoy lo prevee la ley 12 del año 86, entre éste año, el año 1991 y el año 1994 esos recursos como es bien sabido se destinarán a financiar la llamada vivienda de interés social. Según estimativos también del Ministerio de Hacienda, los recursos que durante éste año se recaudarán por concepto del IVA al cemento son aproximadamente de diez y ocho mil millones de pesos. Hay otra decisión legal de importancia que afecta el ordenamiento regional y local, que es la sesión de la llamada Contribución de Desarrollo Municipal, la que se cobra por la plusvalía de los bienes inmuebles, la ley 9 del año 86 la había establecido y la había cedido en favor de los municipios, pero por una decisión de la Corte Suprema de Justicia, ésta no se había cedido de manera efectiva por que se había declarado inconstitucional. Ahora por disposición legal nuevamente se cede esa contribución de desarrollo municipal a los municipios, y hay tal vez una última decisión de importancia en el campo fiscal que es la creación del llamado impuesto predial unificado, que unifica como su nombre lo dice varios impuestos de carácter local, que recaían sobre la misma base gravable, sobre los bienes inmuebles, los unifica, con lo cual primero consigue la tecnificación y la simplificación tanto en la liquidación como en el recaudo de ese impuesto, y además tiene una gran bondad ésta norma legal, que autoriza a los municipios

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

para que dispongan el autoevalu del impuesto, con esto si los municipios disponen el autoevalu del impuesto predial unificado buena parte de los municipios van a conseguir aumentar de manera importante sus ingresos, porque automáticamente al incorporar unos nuevos predios vía la autodeclaración y al recaudar unos impuestos que no se estaban recaudando porque algunos bienes inmuebles no formaban parte de todo el inventario catastral, pienso y así lo pensamos en el Gobierno que un gran número de municipios van a verse beneficiados al aumentar sus ingresos por concepto del llamado impuesto predial, desde el punto de vista administrativo también se han tomado una serie de reformas legales de señalada importancia para los municipios, que yo simplemente quiero enumerar aquí y anunciar además que en próximos días les estaremos haciendo llegar una publicación que ha elaborado la Secretaría de Administración Pública de la Presidencia con apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, en la cual se incorporan todas estas series de reformas legales y se explican cual es su contenido y cual es su alcance, hay reformas por ejemplo en las siguientes áreas: reformas que le asignan a las entidades territoriales nuevas funciones en materia de telecomunicaciones nuevas funciones, es el llamado decreto ley 1900 de 1990, están las reformas introducidas en materia de planeación local por las leyes 2 y 3 de 1991, las nuevas responsabilidades que se le atribuyen a los municipios como consecuencia de la creación del llamado Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, al que hace alusión la ley 3 del año 91, las nuevas funciones que se les atribuyen a los municipios como resultado de la descongestión de la justicia, ésto es las nuevas funciones que se les atribuyen a los alcaldes y a los inspectores de policía, las nuevas atribuciones que tienen como consecuencia de las normas de la ley 4 del año 91, que se requiere a toda la regulación en materia de orden público y a la creación de las llamadas policías cívicas locales, la extensión al Distrito Especial de Bogotá, de los mandatos legales en materia de descentralización, esas son por lo menos algunas de las reformas que se han introducido en los últimos meses en materia de descentralización. De manera que en éste campo pienso que es tal vez uno de los campos en los cuales el país ha avanzado más durante los últimos años, en el que no estamos en el primer día de la creación, sino en el cual afortunadamente el país ha logrado avances de señalada importancia, hay deficiencias en diversas ordenes como todos lo sabemos y lo conocemos bien, y precisamente por eso algunas de las reformas legales que se adoptaron durante los últimos meses buscaban

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

corregir deficiencias o fallas de ese carácter, de ese nivel, de carácter legal, pero hay también o se requería también actuar a nivel constitucional por que algunas de las limitaciones que se encontraban para profundizar el proceso de descentralización, radicaban en los mandatos constitucionales que existían o que existen en relación con el ordenamiento regional y local, por eso el proyecto que el Gobierno ha sometido a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, hay toda una serie de nuevas propuestas en relación con el ordenamiento territorial, propuestas que cuyo propósito principal es profundizar el proceso de descentralizar, avanzar y avanzar hacia unas nuevas modalidades de esa descentralización es lo que el Gobierno ha calificado como la federalización, que no es cosa diferente que aumentar la utonomía de las regiones y de las localidades desde los puntos de vista: Político, fiscal y administrativo; las reformas al ordenamiento territorial del proyecto que ha presentado el Gobierno tienen como sus principales objetivos los siguientes: Primero, como lo he dicho profundizar el proceso de descentralización, impulsarlo hacia expresiones más avanzadas de autonomía regional y local; segundo, ampliar y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en los asuntos públicos de carácter regional y local; tercero, configurar un Estado más eficiente y un Estado moderno, en el cual se aprovechen las ventajas comparativas de cada uno de los niveles administrativos para satisfacer en mejor medida las necesidades colectivas, es algo que ha explicado desde hace muchos años la teoría fiscal y es que debe buscarse siempre que la ejecución y la definición de las materias estén más cerca de los ciudadanos en la medida en que puedan tomarse y ejecutarse las decisiones de manera más próxima a los ciudadanos, debe buscarse eso y evitarse su alejamiento hacia los niveles centrales; finalmente, tal vez hay dos grandes objetivos que también busca el proyecto del Gobierno, que es el fortalecimiento fiscal de las regiones y localidades y conferirles una mayor autonomía fiscal y luego corregir desequilibrios regionales y locales, desequilibrios entre regiones y desequilibrios entre localidades. Para la realización de éstos propósitos la propuesta del Gobierno se refiere a todos los niveles administrativos, a la Nación, a los departamentos, a los municipios y a otras divisiones administrativas, las regiones las provincias las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, y también por supuesto a unas divisiones a los cuales se los somete a un régimen especial, los llamados departamentos especiales, el llamado Distrito Especial de Bogotá, y San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Yo

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

quiero muy brevemente, por que entiendo que ustedes conocen muy bien o han tenido ya conocimiento tanto por el documento que se ha sometido a la Asamblea Nacional Constituyente como por explicaciones que ha hecho el Señor Ministro de Gobierno, quiero muy brevemente, pues yo quiero muy brevemente, si no les molesta yo continuo muy brevemente enumerando cuales son algunas de esas de las reformas que tienen que ver con los aspectos políticos, administrativos y fiscales que incorpora el proyecto del Gobierno, quiero un poco enumerarlos en ese orden, en el orden de los capítulos fiscales, políticos y administrativos; el primero, pues en los niveles regionales y locales, cuales son las medidas del proyecto gubernamental en relación con esa materia, muy brevemente enuncio las siguientes: primero, la propuesta de que los gobernadores sean de elección popular para un período que fije la ley; dos, la desconstitucionalización o la delegación a la ley de la fijación del período de los alcaldes, que hoy esta previsto en dos años y que parece haber un consenso en la necesidad que se aumente, algunos hablan de tres años, otros de cuatro años; algunos hablan de la posibilidad que haya reelección, en fin pero la idea del Gobierno es que precisamente por tratarse de una materia en la cual hay, no solo por lo que hay diferencias de criterios, sino porque deben de considerarse las diferentes realidades locales deben ser una materia que debe ser regulada, en principio, por la ley; tres, la autorización constitucional para crear círculos electorales al interior de los departamentos y de las grandes ciudades para la elección de diputados y concejales, este no esta previsto como un mandato constitucional, como que los diputados se deban elegir por circunscripciones uninominales, pero si como una previsión para que la ley lo pueda desarrollar, tanto a nivel de los departamentos para los diputados como de las grandes ciudades para los concejales; cuatro, la posibilidad de revocar el mandato de los elegidos, siempre que se cumplan una serie de condiciones que el propio proyecto del Gobierno señala y adicional a eso, las condiciones que establezca la ley, los requisitos constitucionales que piensa el Gobierno deben estar consignados, estan establecidos en el artículo 195 del proyecto; cinco, la autorización para que se puedan realizar referendum, tanto a nivel departamental, como a nivel municipal, ya sea para vetar o para ratificar decisiones de las Asambleas y de los Consejos, esto es, para ratificar o para vetar ordenanzas y acuerdos de los Concejos, dentro de unos plazos y unas condiciones que se establecen a nivel constitucional; seis, la ampliación de la posibilidad de realizar las llamadas

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

consultas populares sobre asuntos de competencia de los departamentos, hasta hoy esto esta previsto sólo a nivel municipal por el Acto Legislativo uno del año 86, aquí lo que se sugiere es que se extienda también al nivel departamental; siete, propone que por norma general se separen las fechas para la elección de diputados, alcaldes y concejales, lo que ha entendido el Gobierno es que en cada una de las elecciones, o en cada una de estas elecciones hay intereses diferentes, los intereses que se juegan en una elección de carácter local son bien diferentes de los intereses que se estan jugando en una elección de carácter nacional, cuando el ciudadano vota por el Presidente de la República, esta votando por unos intereses de ese nivel, que tienen que ver con la conservación del orden público, con la defensa, con las relaciones internacionales, con el manejo macroeconómico, el manejo macro de la economía, en fin, con los grandes temas nacionales, cuando el ciudadano esta votando por el alcalde, esta votando por los intereses que le son más cercanos, los que tienen que ver con los servicios públicos, con las funciones locales, con las obras públicas de carácter local, luego no tiene en principio sentido, a juicio del Gobierno, que se decidan en unas mismas votaciones intereses de carácter nacional e intereses de carácter local; luego otra decisión política de importancia es que se amplian la presencia de los llamados departamentos especiales en la Cámara de Representantes, al disponerse que cada uno de esos departamentos especiales que son las que llamamos hoy comisarias, tendría un representante de la Cámara y que San Andres y Providencia y Santa Catalina, que hoy calificamos como intendencia especial tendrían dos representantes a la Cámara, con esto se amplía la presencia de estos territorios olvidados por muchas razones de los escenarios políticos en donde se decide su futuro, se amplía su participación para que tengan allí mayor presencia con voz y con voto, me refiero a las comisarias porque las intendencias, salvo San Andres y Providencia por decisiones recientes del Congreso han sido ya transformados en departamentos, Arauca, Casanare, Putumayo, digo vía Acto Legislativo, si bien algunos estan pendientes de decisiones de carácter legal. Luego otra propuesta incorporada en el proyecto del Gobierno es que se consagra como derecho que desarrollará la ley, la iniciativa de los ciudadanos en las corporaciones públicas de las entidades territoriales, que los ciudadanos puedan presentar propuestas de ordenanzas y puedan presentar propuesta de acuerdo ante las asambleas y ante los consejos; se prevee también, la iniciativa de las asambleas para presentar proyectos de ley ante el Congreso,

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

es algo que se parece de especial conveniencia para que los intereses regionales puedan tener la posibilidad de expresarse en el Congreso, que es en donde se deciden buena parte de los temas que los afectan. Se prevé también que estas asambleas, un número por lo menos de cuatro, puedan presentar propuestas de reforma constitucional. Otro de los temas del capítulo político que la propuesta de descentralización o de nuevo ordenamiento regional y local hace más flexible el llamado régimen de las juntas administradoras locales, hasta hoy como todos sabemos se prevé que los consejos pueden crearlas y que pueden delegarles algunas de sus funciones y eso ha creado como limitante que se les deleguen funciones meramente consultivas, de recomendar, de proponer, de sugerir pero no funciones que tengan como fin principal decidir, con la nueva disposición que se incorpora en el proyecto del Gobierno, esas juntas administradoras locales van a poder decidir y van a poder tomar decisiones de importancia para los territorios bajo su jurisdicción. También dentro del capítulo de derechos se consagra como uno de los derechos de los usuarios, el de poder participar en el control de gestión en la prestación de los servicios públicos, hoy legalmente existe una norma que prevé la posibilidad de que los usuarios participen en las llamadas juntas o consejos directivos de las empresas municipales que prestan servicios públicos, aquí se establece ya como un derecho de los usuarios el de participar en el control de la gestión de esas empresas que prestan servicios públicos y finalmente en este capítulo político de la propuesta del Gobierno se establecen normas moralizantes de las corporaciones o que buscan moralizar las corporaciones públicas de elección popular tanto en el orden nacional como también en el orden regional y local, yo quiero mencionar sólo dos o tres medidas: la primera que ninguna persona podrá presentarse como candidato para más de un cargo de elección popular, la segunda que se prohíbe el llamado nepotismo y es que se elijan o se designen a parientes o a familiares de las personas que tienen que ver con una elección o una designación y luego la prohibición de auxilios decretados por las asambleas departamentales. Hay un segundo capítulo de la propuesta del Gobierno que tiene que ver con los llamados aspectos administrativos. Cuál es el alcance de esas medidas, muy brevemente las enuncio, primero la definición de las competencias privativas de cada uno de los niveles administrativos, como ustedes lo han visto en el proyecto del Gobierno se habla de unas competencias propias de la Nación, las que tienen que ver con los grandes temas defensa, orden público, relaciones

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

internacionales y unas competencias privativas de los departamentos y unas competencias privativas de los municipios, con esto se busca como ya he dicho aprovechar las ventajas comparativas de cada uno de los niveles administrativos y realizar el principio al cual todo lo que se puede regular y ejecutar en el nivel local no se puede hacerse en el nivel central, esta es además una tendencia que han seguido numerosos países, cualquiera que revise las constituciones de los países no sólo digo de los países europeos sino aún de países latinoamericanos, encontrará que allí se establecen claramente las competencias de los niveles administrativos, yo quiero citar sólo algunos ejemplos la Constitución Italiana del año 47 establece las competencias de cada uno de los niveles, la Constitución Alemana también lo hace, la Constitución Portuguesa del año 76, la Constitución Española del año 78, la Constitución Brasileira también lo hace y si bien no esta consagrado a nivel constitucional los desarrollos que ha tenido el proceso de descentralización en Francia desde el año 82, tiene esa orientación de definir claramente cuáles son las competencias de cada uno de los niveles administrativos, dentro de ese propósito de redefinir las competencias se le asignan nuevas e importantes funciones a los departamentos que como todos sabemos, durante lo que va transcurrido del proceso de descentralización habían quedado o han quedado en una suerte de limbo porque no tenían definidos con claridad cuales eran sus competencias sus responsabilidades, el proyecto del Gobierno les asigna unas nuevas y muy importantes funciones, también como consecuencias de esas nuevas funciones que le asignan se le trasladan competencias legislativas para que regulen con fuerza de ley algunas de; o las materias que se les asignan como propias de ellos; esas competencias propias de ellos, como por delegación del propio Congreso o en ejercicios de facultades extraordinarias es decir podran ejercer funciones legislativas en relación de las materias que le son privativas por delegación del propio Congreso o en ejercicio de facultades extraordinarias que puede el Congreso conferirles a las asambleas por un termino determinado, luego en el capítulo administrativo relacionado con los temas administrativos, hay la disposición de que exista una ley organica que en el proyecto del Gobierno se llama el estatuto general de la organización territorial y que he visto que también en otras propuestas que se han presentado a la Asamblea se hace referencia ya sea llamandolas leyes marco, llamándolas leyes orgánicas o llamándolas estatutos, en fin dándoles otras denominaciones pero lo que se busca es que mediante unas leyes de una naturaleza especial se

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

regulen materias que no tienen porque estar consignadas a nivel contitucional, la propuesta del Gobierno es que esta sea lo que se llama una ley orgánica esto es una ley que tendria superioridad jerarquica sobre las leyes ordinarias y la tendria en la medida en que para su aprobación se requeriría una mayoría calificada esto es la mayoría absoluta de los miembros que integran una y otra Cámara tanto el Senado como la Cámara de Representantes y estatuto regularía toda una serie de materias, precisaría los alcances de cada una de los niveles, podría asignar otras competencias a cada uno de los niveles, podría preveer o regularía las condiciones para la creación fusión o supresión de entidades territoriales, hoy ustedes saben que a nivel constitucional se regula por lo menos la creación o fusión de departamentos en el artículo quinto y es una norma que desde el año 68, siempre ha sido saltada por el Congreso no se ha podido cumplir o no se ha buscado cumplirla, el Gobierno piensa que esta debe ser una materia que debe estar en una ley de naturaleza especial una ley orgánica que debe ser la que establezca con claridad cuáles son los requisitos para la creación fusión o supresión, tanto de departamentos como de municipios esa misma ley regularía todo lo relativo a la organización y el funcionamiento de las corporaciones públicas de las entidades territoriales, las normas sobre categorías tanto de departamentos como de municipios, los regímenes especiales para el Distrito Especial de Bogotá y para los departamentos especiales, los períodos de los gobernadores su régimen disciplinario las disposiciones para su elección y el normal desempeño de sus cargos y en general todo lo relativo a la organización y el funcionamiento de las entidades territoriales. Para asegurar eficiencia y reconocer otras realidades socio-económicas también se prevéen otras divisiones, las que ya he mencionado, las regiones cuyas principales características es que se crearían no de manera autoritaria si así se pudiera decir desde el centro, sino por voluntad de los propios departamentos, por asociación de los departamentos y se crearían para cumplir funciones y prestar servicios, esto es con una naturaleza principalmente administrativa si bien se prevé que tengan una corporación de elección indirecta, porque estarían allí representados los diputados de las asambleas departamentales, y se prevé también que los departamentos puedan descongestionarse al interior de ellos esto es que se puedan crear las llamadas provincias pero que lo hagan los departamentos no que mediante una ley sea desde Bogotá que se les decrete como se van a dividir, sino dentro de un marco que señalaría la ley, el estatuto orgánico de las

---



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

entidades territoriales se fijarían las condiciones generales para que las asambleas autónomamente y cuando ellas lo consideren conveniente puedan crear sus provincias. Hay otras divisiones que giran ya en torno a los municipios, son las llamadas áreas metropolitanas, se buscan corregir deficiencias que hoy tienen la normatividad constitucional, entre otras la imposibilidad que hoy existe para que se creen áreas metropolitanas que vayan más allá de un departamento y hay por lo menos uno o dos casos en los cuales podrían crearse áreas metropolitanas que van más allá de un departamento, la posibilidad de que se creen en determinados casos cuando se genera lo que se podría llamar un hecho metropolitano, la circunstancia de que haya la conurbación de un gran centro urbano y otros centros satélites, la posibilidad que por vía legal se haga obligatoria la creación de un área metropolitana y finalmente se regula también las llamadas asociaciones de municipios, como les decía, hay unas normas especiales previstas en relación con los llamados departamentos especiales con el distrito especial de Bogotá y con San Andres y Providencia. Finalmente en ese capítulo administrativo hay unas normas o hay una norma en cuanto a planeación que prevee que la ley orgánica de planeación regule todo lo relativo a la elaboración, aprobación y control del plan nacional y a su integración con los otros planes, también con los planes de las entidades territoriales y también en relación con la participación de las llamadas fuerzas económicas y sociales en la elaboración de los planes de desarrollo económico y social, ese es el artículo 238 de la propuesta del Gobierno. Finalmente un último tema del llamado control fiscal, lo que se ha buscado allí es flexibilizar el sistema, aún cuando el término de pronto no es muy castizo, lo que se busca es no dejar consagrado a nivel constitucional que haya necesariamente un contralor departamental o un contralor municipal, sino que sea la ley la que regule de manera integral como se ejerce el control fiscal en los departamentos y municipios; ella bien podrá decir que será a través de un contralor de elección de la asamblea o del consejo o eventualmente podría decir que el control fiscal podría hacerse por firmas privadas o especializadas en asunto de auditoría y control fiscal, en fin la ley sería la que regularía esa materia dentro de la propuesta del Gobierno. Un último capítulo se refiere a aspectos fiscales, al fortalecimiento fiscal de las regiones y las localidades. Allí hay decisiones en relación con tres o cuatro temas de importancia. El primero es el situado fiscal que como ustedes saben se reforma, se reforma para

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

buscar superar las deficiencias que hoy tiene la regulación del situado fiscal y es que premia, tal vez de manera excesiva los grandes centros donde se concentran la población y castiga ciertas regiones más despobladas, esto es, acentua, según estudios que se han realizado, acentua los desequilibrios regionales, la propuesta del Gobierno busca superar en alguna medida esos desequilibrios regionales al establecer que el situado fiscal se distribuirá en adelante teniendo en cuenta, primero unas proporciones iguales que se reducen del 30 al 20%, unas, se introducen un nuevo criterio que es el índice de calidad de vida de acuerdo con el cual se distribuirá un 30% de ese situado fiscal en proporción inversa al índice de calidad de vida y un 50% que se distribuiría de acuerdo a la población de cada una de las entidades territoriales. La segunda decisión de importancia en el campo fiscal es el fortalecimiento de la autonomía fiscal de las entidades territoriales, esto es que las Asambleas, los consejos y las que se llaman las cámaras regional, la cámara regional y los consejos metropolitanos puedan crear sus propios tributos de conformidad con una ley marco que votaría el Congreso. El Congreso establecería unas reglas y principios generales, un menú de impuestos y de acuerdo con ese menú de impuestos las asambleas, los consejos y estas cámaras regionales y consejos metropolitanos, según sea el caso, entrarían a regular el detalle de cada uno de esos impuestos, cuáles de esos impuestos quedarían dentro de su jurisdicción, cual sería la base gravable, cuáles serían las tarifas, cuáles serían los sujetos pasivos, cuáles serían las exenciones, en fin, podrían regular de manera integral de acuerdo con los principios y reglas generales de carácter legal las materias relacionadas con sus propios tributos. Finalmente se establece lo que el proyecto llama el derecho preferencial sobre la explotación de recursos naturales del subsuelo y de las minas en favor de las entidades territoriales y se prevee también que el estatuto general de la organización territorial pueda señalar un porcentaje de los ingresos que se causen con ocasión de la explotación de recursos naturales para las regiones que se creen; además, según se dice en la propia exposición de motivos del proyecto del Gobierno, se prevé que en la medida en que se transfieran funciones del nivel nacional hacia los departamentos y hacia los municipios debe haber también una transferencia correlativa de recursos, en la medida en que la Nación deja de cumplir una serie de competencias también debe dejar de percibir una serie de recursos y así se dice expresamente en la exposición de motivos del Gobierno, ésta es globalmente, espero no haberlos cansado mucho, esta es globalmente el

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

contenido y los alcances de lo que podríamos llamar la política de fortalecimiento de las regiones y localidades del Gobierno del Presidente Gaviria. Yo les agradezco de nuevo la invitación que me han formulado y por supuesto si tienen algunas preguntas con mucho gusto.

- Muchas gracias, doctor Jorge García, por su amplia y concreta, clara exposición. El doctor Zafra a pedido. Bien el doctor Juan B. Fernández después el doctor Zafra.

- Gracias Señor Presidente me pareció muy interesante la exposición del señor secretario presidencial, doctor Jorge García, sobre todo en el aspecto del fortalecimiento de las inversiones para impulsar el desarrollo regional y principalmente en lo que se refiere a los recursos para vivienda social, en este particular desearía preguntarle, si existe un criterio general que impida, que por ejemplo haya una transferencia o traslado de los fondos de la región respectiva de un sector tan importante como las obras públicas para atender preferencial y exhaustivamente el nuevo frente de trabajo de la vivienda social porque entonces podría presentarse, exagerando el ejemplo, que se abandonacen completamente esas obras públicas y se tugurizace la ciudad para atender precisamente un problema que es dramático como es el de tratar de urbanizar los tugurios, entonces habría una paradoja en la inversión, quiero preguntarle al doctor Jorge García, si existe un criterio una filosofía general que indique, que no se produzca el fortalecimiento de la inversión para vivienda social, con merma o deterioro o sustracción de materia de los frentes tradicionales de trabajo en los municipios y departamentos y regiones dedicados obviamente, indispensablemente a las obras públicas, porque podría darse el caso de municipios que sustrajeran todo el capital que tienen para el frente de trabajo tradicional de obras públicas y lo aplicasen integramente, exhaustivamente y en mi concepto desastrosamente al solo frente de la vivienda social. Mil gracias.

- Pues hasta donde yo conozco, desde el punto de vista legal no existe ninguna limitación en cuanto a los recursos de inversión de los municipios, esto es, a que todo los recursos de inversión los puedan destinar o bien a vivienda o bien a obras públicas, o bien a cualquiera otra materia; por supuesto hay unas limitaciones de carácter legal, es en lo referente a inversión y funcionamiento, pero hasta donde yo conozco, no se si alguno de los miembros de la comisión

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

tenga conocimiento sobre la materia, pero hasta donde yo conozco, no hay ninguna limitación de carácter legal que establezca que deba destinarse solo un determinado monto de los recursos de inversión a vivienda.

- Gracias; entonces se prestaría que como el concepto es novedoso se sustrajeran los fondos tradicionales a salud pública a pavimentación y a obras publicas en general del resto de las ciudades lo que no es tugurio, creo que podrían producirse distorciones y entiendo que hay municipios en donde ya se están perfilando estas distorciones en el sentido que debería haber un situado, un mínimo que garantizara la inversión en los frentes tradicionales de obras públicas pero veo que no existe el criterio había que establecerlo. Gracias doctor García.

- Gracias Señor Vicepresidente; pues felicitar al doctor Jorge García, por la muy completa exposición que nos aclara muchas de las inquietudes que teníamos sobre la propuesta del Gobierno, yo quisiera limitarme solo a una inquietud que el doctor Garcia entre otras sabe que he tenido desde el pasado en relacion con la propuesta oficial, yo he tratado de revisar documentación, para ver en qué se baso el Gobierno para presentar la propuesta de la elección de gobernadores con un poco de mala fortuna por que no he encontrado hasta el momento documentos base, pues estuve chequeando en Planeación Nacional; pues al menos en la administracion Barco no encuentre un documento distinto al informe de seis paginas del doctor Mauricio Vasco sustentando la propuesta entiendo que los antecedentes de la fallida reforma del expresidente Barco tampoco pues hay fundamentación, pues un poco en la exposición del Ministro de Gobierno de la semana pasada, aún cuando porsupuesto el tema no se trato en profundidad quedamos..... que habían decidido en el pasado la elección popular de alcaldes o sea mas o menos dentro de la idea de que donde existe la misma razón, pues debe haber la misma disposición, yo quisiera saber si esa fue la razón fundamental del Gobierno para presentar la propuesta de elección de gobernadores o si hay otras razones que pues hasta el momento no se han expuesto, o si están presentadas en unos documentos que podamos conocer en donde se muestren escenarios que indique claramente la conveniencia de cada medida.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

- Pues la explicación que aduce el doctor Zafra que le dió el, aún está consignada así de manera explícita en la propia exposición de motivos del proyecto del Gobierno, es una de las razones que estimó el Gobierno y es la de fortalecer los mecanismos de participación política y ciudadana, pero por supuesto lo que se buscaba es fortalecer en su conjunto el departamento, redefinirlo, sin lugar a dudas como tal vez aquí yo mencioné el departamento había quedado durante los últimos años en un limbo completo, el proceso de descentralización desde el año 83 en sus aspectos fiscales y desde el año 86 en sus aspectos administrativos y políticos se había referido al municipio sin tocar para nada el departamento lo que ha entendido el Gobierno es que se requiere ese nivel intermedio, ese nivel visagra entre el Estado Central y el nivel local, y hay que fortalecerlo y para fortalecerlo se requieren tomar decisiones de carácter político como de carácter administrativo como de carácter fiscal por eso se consideró válido la elección popular de gobernadores, porque se trataba de fortalecer el departamento como estancia política desde el punto de vista político, que los ciudadanos de un determinado departamento pudieran decidir directamente cual era su gobernante, situación que tenía ventajas tanto políticas como administrativas; políticas porque le daba una mayor legitimidad al elegido, al gobernador que se eligiera y le daba también desde el punto de vista administrativo una mayor estabilidad, al ser éste elegido para un período fijo, determinado. Yo creo que en esencia esas son algunas de las razones que justificaron la elección de gobernadores, como está previsto en el proyecto del Gobierno, es una propuesta que busca articularse con lo que es la organización nacional y la organización local, por eso estos gobernadores al igual que se previó en su momento con relación a los alcaldes van a tener un régimen claro de inhabilidades, de incompatibilidades, de responsabilidades, de faltas absolutas y temporales y un régimen en el cual el Presidente de la República va poder suspenderlos o destituirlos en aquellos casos taxativamente señalados por la ley, de manera que lo que se busco es fortalecer el departamento desde el punto de vista político, fortalecerlo integralmente, asegurando la elección de su gobernante dándoles una nuevas funciones y unas nuevas competencias, definiendo su perfil administrativo y también buscando su fortalecimiento desde el punto de vista fiscal.

- Perdón, si tal vez es solo este punto, o sea, entonces debemos entender en la comisión que toda la base documental de soporte de la propuesta de elección de gobernadores esta en el

---

Visto Bueno Reitoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 26

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

documento que constituye la exposición de motivos del proyecto, o sea, que no hay documentos adicionales que sustenten esa propuesta, es fundamentalmente para saber si podemos buscar otras fuentes oficiales de soporte de la elección de gobernadores o si solo hay esa fuente que es la exposición de motivos, porque yo personalmente, repito, solo he encontrado las cinco páginas de estudio del doctor Mauricio Vasco, en Planeación Nacional.

- Pues la sustentación de la propuesta del Gobierno en relación con la elección de gobernadores, si se encuentra esencialmente en la exposición de motivos del proyecto del Gobierno.

- Si doctor García, yo tenía una pregunta con relación a esto de los departamentos. A mí me asalta la duda o la inquietud, hasta donde no es un poco contradictorio de que el proyecto del Gobierno se plantee profundizar el proceso de descentralización de una mayor autonomía municipal y con el hecho de fortalecer integralmente al departamento con elección de gobernadores, con entregarle al departamento mayores competencias, eso no origina el estancamiento de todo el proceso de descentralización municipal y de autonomía municipal, en tanto, encontraríamos por ejemplo que muchos departamentos elegirían al gobernador no como expresión de toda la provincia sino fundamentalmente como expresión de la capital del departamento, yo creo que en todos los departamentos, incluso es un fenómeno que se ve a nivel de las Asambleas Departamentales, las Asambleas Departamentales son expresión, casi siempre, de personas oriundas de la capital de ese departamento, entonces hasta que punto el fortalecer integralmente el departamento no conlleva a que todo ese proceso de autonomía municipal se estanque, porque también sería ponerle a un alcalde de un municipio un super alcalde que representa a todos los municipios y hasta dónde eso también no conllevaría a que todo ese proceso de integración inter-regional como son las provincias, también se aguante, porque es decir una persona que representa políticamente, por ponerle un número de 260 mil habitantes pues tiene un mayor poder político para una persona que representa 70 o 100 mil habitantes es decir hasta eso no produce o no colapsa todo este proceso de autonomía municipal y la posibilidad del desarrollo de conformación de provincias y de ahí de la misma región, porque indudablemente un gobernador elegido popularmente esta mucho mas atado a iniciar un proceso de integración interdepartamental a una instancia y un nivel territorial mayor con la región.

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

- Sí, ese sin lugar a duda es un temor que se ha expresado en varias ocasiones; lo que entiende el Gobierno es que son procesos paralelos, que por el de que se plantee el fortalecimiento de los departamentos ello no necesariamente implica que se debilite el proceso a nivel municipal, si estamos proponiendo que cada uno de los niveles tenga unas competencias propias definidas unas responsabilidades propias y si estamos definiendo que a su vez las autoridades de estos niveles sean de elección popular, no vemos tampoco por que la profundización del proceso de centralización a nivel departamental implique el estancamiento o el bloqueo del proceso de descentralización en el nivel local, al contrario el departamento tiene que ser, tiene que redefinirse para que efectivamente logremos profundizar el proceso de centralización en el nivel local, quiero tal vez referirme a un tema que es de especial importancia para el proceso de descentralización en el nivel local, es la necesidad de que haya un ente de caracter intermedio que le preste asistencia, técnica, administrativa, financiera, hoy no existe, debería de cumplirlo los departamentos deberían de hacerlo las oficinas departamentales de planeación pero hoy no lo estan cumpliendo son los entes completamente como ustedes lo saben bien, unos entes bastante politizados bastantes desintegrados, se requiere redefinirlo darle legitimidad a esa organización se requiere fortalecer lo administrativo y se requiere es articular el nivel departamental con el nivel local, yo francamente no veo que sean incompatibles el fortalecimiento del departamento con el fortalecimiento del municipio, sin que necesariamente se vea que al disponer que los gobernadores sean de elección popular los alcaldes pierdan su legitimidad, igualmente legítimo es el gobernador en el área de su jurisdicción que el alcalde en el área de su jurisdicción, son igualmente legítimos responden a un mandato popular y ambos tienen iguales legitimidades, si así pudiéramos decirlo para el cumplimiento de las tareas que les han sido asignadas como constitucional como legalmente.

- Mire, una última pregunta por parte del doctor Orlando Fals Borda, para después de la respuesta escuchar el doctor Mazuera.

- Yo también tengo mis reservas en relación con los departamentos, me pregunto qué importancia tendría mantener a los departamentos como están y también a las Corporaciones Autónomas Regionales, que se supone podrían asumir muchas de las funciones de los

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

departamentos que actualmente duplican o contradicen esa función en los departamentos, por una parte, y por otra si el Gobierno considera tan fundamental la vigorización de los departamentos como elemento de unión entre la Nación y los municipios entonces, para qué proponen que se creen provincias, no tendrían razón.

- Sí, yo creo que en relación con el primer punto tiene razón el doctor Fals Borda, en que se requiere una definición, las corporaciones autónomas regionales en algunas regiones han entrado a duplicar a los departamentos a cumplir funciones que en principio deberían cumplir los departamentos y sí es claro que en relación con esa materia se precisa una definición; el proyecto del Gobierno no lo prevé a nivel constitucional, pero porque consideramos que en principio debe ser una decisión de carácter legal y así se espera que en la legislativa del próximo; la próxima legislatura se lleve una iniciativa que redefina las corporaciones autónomas regionales en relación con el papel que les había sido originalmente asignado que hacía referencia básicamente a la conservación y preservación de los recursos naturales. En relación con el segundo tema, pienso que no son contradictorios, son complementarios lo que se prevé es que las provincias sean un medio para que los departamentos se puedan desconcentrar, que no sea desde Cali que se gobierne todo el departamento del Valle, o desde Medellín todo el de Antioquia, sino que puedan estos departamentos desconcentrarse, delegar algunas funciones y algunas de sus competencias y algunas de sus responsabilidades en unas divisiones de carácter administrativo que esos mismos departamentos creen al interior de ellos mismos luego no se trata, no hay ninguna contradicción allí no se debilitaría el departamento, al contrario se fortalecería lo que se busca es que estas provincias sean una modalidad para que los departamentos se desconcentren.

- Desearía hacer énfasis en que si los departamentos como lo ha dicho el expositor, se encontraban en el limbo y están completamente politizados, querría sí encontrar la contradicción, en que por qué entonces se les va a fortalecer y se le va a dejar la competencia legal, el que se establezcan las definiciones con las regiones, cuando lo que parece más jurídico, más adecuado y más oportuno, es que ésta sea una materia de definición constitucional, para lo cual estaríamos reunidos acá en la Comisión y en las Plenarias de la Asamblea Constituyente, yo



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

creo que con los argumentos que el doctor Jorge García ha dado para fortalecer a los departamentos, lo que se desprende es la conclusión contraria y lo que hay que hacer es aprovechar que están en el limbo y excesivamente politizados, para no intentar esa labor tan exagerada, costosa y ruinoso de rescatarlos en una hora ya completamente extemporanea y pensar mas bien que son las regiones los nuevos conceptos, las corporaciones autonomas regionales, las que vendrían sí a reemplazarlos de una manera mas funcional mas técnica y creo yo que al ocuparse de esas nuevas entidades la Constituyente pues sería, un desenlace más jurídico y más acorde con las aspiraciones y las necesidades de la región y de los territorios que hemos venido expresando acá en estas reuniones, es eso sencillamente en esa forma complementaria que fue interpelada al doctor García, para ver que conceptúa él; sino sería más adecuado como tema constitucional el que entráramos a la definición de esos nuevos entes y de esos conceptos nuevos, y no dejárselo a la materia legislativa que ya vendría sobre unas bases creadas que ya no modificaría la verdadera estructura de la Nación. Gracias Señor Presidente.

- A ver, en relación con el tema regional hay una propuesta en el proyecto del Gobierno y es cómo deben ser las regiones, las regiones basicamente a juicio del Gobierno serían de creación voluntaria mediante la asociación de departamentos y a las cuales se le asignarían unas competencias de carácter esencialmente administrativo, si bien tendrían una corporación de elección popular indirecta. En relación con los departamentos se considera que lo que se busca o lo que se debe es fortalecerlos como un nivel político y administrativo de carácter intermedio entre el nivel central y el nivel local y en relación con las corporaciones autónomas regionales por tratarse, por estar ellas reguladas hoy a nivel legal se considera que las decisiones deben mantenerse a ese nivel y es redefinir el perfil de esas corporaciones autónomas regionales hacia lo que inicialmente se concibió que deberían ser entes encargadas de la conservación y preservación de los recursos naturales. Muchas Gracias.

- Muchas gracias doctor García. Esperamos en el futuro seguir teniendo sus luces y seguramente lo vamos a molestar sobre estos temas, muy amable. Ahora invitamos al doctor Oscar Mazuera para que nos cuente precisamente sobre las corporaciones regionales ya que el tiene una buena y larga experiencia en la C.D.C.

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

- Señor Presidente, Señores Constituyentes. Agradeciendo la gentil invitación voy a tener mucho gusto en referirme al tema de las corporaciones autónomas como modelo de desarrollo regional y en particular al caso de la C.D.C., durante parte de mi intervención vamos a presentar algunas diapositivas que ilustran muy graficamente algunos de las obras, algunos de los programas que la C.D.C., ha adelantado. Un modo de ver la sociedad y su relación con el ambiente, la relación deseable entre sociedad y ambiente, el desarrollo sostenible, ella es suficientemente claro que el país no debe buscar el desarrollo a cualquier precio hay ciertas condiciones que estan en la esencia del desarrollo que debemos buscar, una de ellas es que no debemos sacrificar el futuro por el presente, no debemos alimentarnos con las semillas que mañana nos darán semilla y alimento, con toda nuestra historia, nuestra cultura, nuestra razón y nuestros inventos no podemos olvidar que procedemos de la naturaleza y qué nuestras vidas dependen de ella, no sabemos en los futuros procesos de ciencia y tecnología de que especie animal o vegetal va a depender algún día nuestro bienestar debemos tener entonces una relación con la parte de la biósfera en el que nuestro país es soberano, esa relación debe ser de mutuo beneficio y debe seguirlo siendo a largo plazo, además debemos cuidar que nuestro desarrollo no afecte la calidad de la biósfera, en otros países porque la biósfera es una sola y el modo como la cuidemos nos da derecho a requerir a otros a través del mundo su cuidado; otra condición del desarrollo que buscamos es que sea un desarrollo acordado, concertado entre los diferentes grupos humanos, culturas, estamentos sociales, económicos, organizacionales que conforman nuestra nacionalidad, no queremos un desarrollo impuesto por una parte de la Nación a otra parte de ella, queremos un desarrollo concertado, un proceso de concertación para el desarrollo sostenible, para ello debemos superar actitudes de vieja data que se arraigan incluso en nuestro pasado colonial, desde la desconfianza y el centralismo coloniales hemos pasado a las desconfianzas entre el centro nacional y las periferias regionales y entre el sector público y el privado, tal clima de desconfianza entre estas partes de la sociedad nacional debe ser superado y reemplazado por un clima de colaboración, de intercambio, de trabajo en equipo, de diseño y construcción conjuntos de un proyecto nacional de país, es entonces fundamental para la consolidación de Colombia, el desarrollo de instituciones donde estos distintos agentes de la nacionalidad se encuentren para concertar como con las acciones presentes se construya el futuro de las regiones y del país. El modelo

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

institucional de las corporaciones autónomas regionales, un producto de la historia del Valle del Cauca, tiene las características apropiadas para llevar a cabo tal misión; las corporaciones autónomas regionales y las sedes en particular como estrategia y experiencia, circunstancias de origen en el valle del alto Cauca, los valores fundamentales del desarrollo geográfico del valle del alto Cauca, son el ingenio, la capacidad de trabajo de empresa y de concertación de su pueblo y su diligencia, y los recursos naturales de la región, cuando algunas personas de su provincia tienen la capacidad de ver el potencial de su región, y lo percibe en gran parte por deficiencias en la naturaleza de las instituciones existentes es comprensible que traten de inducir desarrollos institucionales, que superen tales deficiencias a este objeto dependiendo del grado en que lleguen a identificarse con el interés de su región, pondrán su energía influencia y recursos, esto fue precisamente lo que sucedió en la región del alto Cauca, en la descripción de los recursos naturales del alto Cauca, es necesario extenderse; a través de la historia se ha reconocido lo propicio de la geografía de la región para su eventual desarrollo, el uso de estos recursos era hasta mediados de los años 50, impropio y limitado, la agricultura ocupaba apenas más de la cuarta parte de la zona plana, dominaba la ganadería extensiva, el desarrollo industrial por otra parte era escaso, casi la mitad de los empleos se originaban en actividades agrarias, los obstáculos principales al desarrollo eran de dos tipos, técnicos e institucionales, por un lado las características de un régimen de aguas sin ningún control humano impedían la causa de inundaciones periódicas y el uso de una cuarta parte de la zona plana, en otras áreas los problemas eran de drenaje o incluso de falta de agua para riego, otro importante limitante técnico era la energía cuyas demandas eran insuficientemente atendidas, por la generación de pequeñas hidroeléctricas y plantas diesel los obstáculos institucionales eran de otro orden, a pesar de las buenas intenciones de la descentralización administrativa de los constituyentes de 1986, la Nación fue concentrando recursos públicos y facultad de tomar decisiones, por otra parte se ha tendido a que de que los procesos electorales se transmitan solo al los cargos esencialmente políticos y no a otros que por su naturaleza, requerirían una dinámica más acorde con la continuidad de las aprovechables técnicas de desarrollo regional a largo plazo, la tendencia de los gastos de funcionamiento creciendo a expensas de los gastos de inversión era otra de las características inconvenientes en las instituciones públicas tradicionales, era necesario

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

encontrar un tipo de institución pública capaz de mantener intacta su capacidad operativa y sus recursos para emplearlos ante todo para el desarrollo regional y no solamente para mantenerse así misma, este tipo de obstáculos materiales e institucionales, conlleva otros que también estaban presentes en la región, el ambiente para el desarrollo de las actividades económicas privadas dejaba mucho que desear, eran muy escasas las posibilidades de empleo que se ofrecían a quienes se educaban en los centros de educación superior, la fuga de recursos humanos capacitados hacia la capital reforzaba el centralismo, se requería entonces crear las condiciones ambientales necesarias no solo para la técnica de las actividades agropecuarias, sino para un mayor desarrollo de la industria el comercio y los servicios, de una entidad como la prevista, se esperaba entonces que viniera a asumir en la región parte de la capacidad decisoria a nivel nacional, que tuviera un sano criterio de manejo técnico y económico en beneficio del desarrollo regional, una sensibilidad mayor que la del Gobierno Nacional, con respecto a los problemas del área o la Nación una solvencia técnica capaz de solucionar los problemas de recursos naturales y energía y una capacidad de estímulo directo e indirecto a las actividades de la economía que se tradujera, en unas mejores condiciones de empleo en general de bienestar para la población, tales fueron los motivos que llevaron a la innovación institucional que significa la Corporación Autónoma Regional del Cauca, tales fueron a grandes rasgos los objetivos y previsiones iniciales. Concepción de una innovación institucional, al tratar de sortear estas dificultades, el problema institucional obviamente, tiene presedencia sobre el problema técnico es nesesarrio ante todo, crear los elementos institucionales mediante los cuales la región enfrente el problema o la solución de los problemas técnicos, frente a la dificultad de modificar las características de las instituciones existentes, se prefirió ensayar un camino nuevo, la creación de una entidad de diferente naturaleza, la nueva institucion debía cumplir ciertas condiciones esenciales que justificarían su existencia, en primer lugar debía traer a la región la capacidad nacional de decisión en especial sobre el manejo de los recursos naturales y las actividades base de la economía regional, además la institucion tendría que manejarse segun criterios técnicos y económicos sanos. En la terminología empleada en la época de su creación se hacía referencia a los métodos modernos de la técnica y la administración de empresas de este principio se han derivado dos pricipales consecuencias, por otra parte el manejo técnico de los recursos naturales

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

determinó la concepción de la cobertura territorial de la entidad la cuenca hidrográfica del alto Cauca, desde su nacimiento en el maciso colombiano, hasta el paso del Cauca por la Virginia, además de unas cuencas adyacentes por la vertiente pacífica, importantes por su capacidad de generación de fuentes hidroeléctricas fué el área inicialmente delimitada como jurisdiccional, ella incluía parte de los departamentos del Cauca, Valle y Caldas de entonces, la política de personal fué entonces otra consecuencia del modo de manejo institucional buscado, la selección y promoción debía hacerse por razones de capacidad técnica, administrativa o profesional, sin consideración de partidos políticos y la influencia de las vicisitudes electorales de estos debería de ser en lo posible nula; de este modo se esperaba defender la capacidad de la institución, en cuanto a formulación y ejecución de políticas, planes y programas técnicamente adecuados a las necesidades regionales, un criterio siempre presente de vigilar la rentabilidad económica y financiera de las iniciativas que se consideraban, fue también consecuencia de este principio, se esperaba conformar así una entidad que realmente fuera de desarrollo y no por el contrario una inútil carga para los recursos regionales, de una entidad así que resumiera en la región la capacidad de visión y el sano criterio de manejo técnico y económico en beneficio del desarrollo regional, se esperaba una sensibilidad mayor que la del Gobierno Nacional con respecto a los problemas del área y de la población, una capacidad técnica capaz de resolver los problemas de recursos naturales y energía, una capacidad de estímulo directo e indirecto a las capacidades de la economía que se tradujeran en unas mejores condiciones de empleo y en general de bienestar para la población, el órgano superior de decisión al tomar el camino de crear un nuevo tipo de entidad se tenía que considerar el tema de la relación entre las instituciones y niveles de gobierno interiores y el nuevo ente había que asegurar, una concordancia de políticas y acciones entre los departamentos, la Nación y la nueva institución, esta institución se tuvo en cuenta al conformar la estructura inicial de la corporación y órgano superior de dirección el consejo directivo, que se compuso de una representación nacional de cuatro miembros y una representación regional de tres miembros, los gobernadores de tres departamentos que en ese entonces tenían territorio en el área jurisdiccional de la corporación, por otra parte hubiera sido difícil concebir posibilidades de descentralización, sin tener en

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

cuenta de un lado el nivel nacional cuyos recursos y en especial cuyas facultades de decisión se buscaba llevar a la región y del otro el nivel local representado en los departamentos.

- Luego el Gobierno acordó la representación de los sectores agrícola e industrial en el Consejo mediante la inclusión de dos miembros escogidos al efecto, el total se mantuvo en 7 miembros reduciéndose a dos la representación del Presidente, pero manteniéndose la Presidencia del Consejo en el Ministerio de Fomento, después en 1971 éste fué sustituido por el Ministro de Agricultura y a partir de 1974 por el Jefe Nacional de Planeación. Se observa en el proceso histórico que siguió la conformación del consejo, una preocupación por mantener un número relativamente bajo de miembros, dentro de ésta limitante, se llega a conformar un órgano decisorio en el que participan el ejecutivo nacional, el ejecutivo departamental, el Alcalde de Cali, y las actividades agrícolas e industriales del sector privado conformándose así un espacio institucional de concertación entre Nación y región, y entre sector público y el sector privado, parece evidente que se ha buscado un equilibrio entre la colectividad que llevaría un número amplio de miembros, y la operatividad que conllevaría un número reducido, en principio los miembros deben tener en cuenta los intereses de todos los agentes del desarrollo regional y no sólo de los directamente representados; ello hace posible que toda la comunidad pueda percibir efectivamente a la corporación como un instrumento de desarrollo, en cuanto a la financiación la previsión inicial consideraba tres tipos de ingresos, aportes nacionales, un impuesto especial sobre la propiedad y muebles y los ingresos provenientes de la generación y distribución de energía eléctrica, en las etapas iniciales fueron de importancia crítica los aportes nacionales y el impuesto especial sobre la propiedad inmueble y aún que los ingresos del sector eléctrico pertenecían entonces al futuro; se podría decir que al paso que se consideraba importante un aporte nacional y otro regional, se preveía la participación de la entidad en una actividad que a la larga permitiera su autofinanciación y que ella, la generación de ingresos propios, pudieran aplicarse al desarrollo regional en actividades de rentabilidad social o a largo plazo, vale la pena aclarar que de hecho en la mayor parte de esa historia la sede ha dependido fundamentalmente para su financiación de ingresos propios generados de su actividad económica de prestación del servicio eléctrico, de los ingresos generados por el impuesto especial que se cobra sobre la propiedad inmueble y de algunos servicios que presta en asistencia técnica o por concesión de

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

aprovechamientos forestales o de aguas, en realidad los recursos de presupuesto nacional han estado limitados solamente a financiar aquellos proyectos que la corporación ha adelantado por encargo o delegación específica del Gobierno Nacional. Así entonces nació la Corporación Autónoma Regional del Cauca, como resultado de un proceso de maduración iniciado por la percepción de unos pocos líderes locales que tuvieron la visión necesaria para darse cuenta de las posibilidades de desarrollo del valle geográfico del ato Cauca, de los principales problemas que se encontraban en el camino de tal desarrollo y de lo que éste podría aportar al desarrollo nacional. Logros técnicos inmensos han sido los resultados alcanzados por la CVC en sus 35 años de existencia, pero mayores son aún sus posibilidades hacia el futuro, en el campo eléctrico que mereció su mayor atención en los primeros años se ha logrado consolidar a la región como la de mayor cobertura en la prestación del servicio nacional, de los 28.600 kilowatios de capacidad instalada existente antes de crearse la CVC, se ha pasado una disponibilidad actual de 1.200.000 kilowatios incluyendo nuestros proyectos de propiedad conjunta de ISA, el número de usuarios ha pasado de 52.800 a 540.000 de Valle del Cauca y el consumo por habitante año de 186 kilowatios hora a 1.200 aproximadamente, uno de los más altos del país; la cobertura total en el Valle del Cauca es actualmente del orden del 95% y la rural del 90%, cifras que contrastan con los promedios nacionales del 66% y 35% respectivamente, durante los últimos años este sector ha venido afrontando a nivel nacional graves problemas financieros, originados en diversas causas, insuficiencia o congelación tarifaraia, excesiva devaluación del peso frente a divisas externas, insuficiente crecimiento de la demanada, etc., esfuerzos importantes se hacen actualmente por el Gobierno Nacional para coadyuvar en la superación de estas situación que amenaza el cumplimiento de futuras metas de desarrollo de este importante sector, pilar insustituible de la economía nacional. Propuestas completas para la solución del problema financiero propias de la CVC han sido puestas a consideración del Gobierno Nacional, y su adopción le permitiría mirar con optimismo el futuro y asumir nuevos compromisos en la ejecución de importantes proyectos hidroenergéticos actualmente en estudio; la ejecución de algunos de estos proyectos le aseguraría a la región un mejor balance en cuanto a consumo de energía propia frente al consumo de energía generada extraterritorialmente. En el campo de adecuación de tierras antes de la creación de la CVC, la zona plana del valle geográfico del río Cauca presentaba un panorama muy

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

diferente al actual, el control de inundaciones que existía en esa época era insignificante, y consistía en la protección de pequeñas zonas contra las avenidas causadas especialmente por tributarios del Cauca, el drenaje prácticamente no existía y la zona de riesgo utilizando obras primitivas y poco eficientes apenas alcanzaba las 50.000 obras, el plan esbozado por la CVC para afrontar estos problemas contempló desde un principio la regulación del río Cauca, antes de su entrada al valle geográfico y la construcción de obras en la zona levadisa para evitar inundaciones, establecer el drenaje y propiciar el riego, la CVC construyó el primer proyecto demostrativo de agua blanca en Cali e inició la construcción del proyecto Roldanillo-Leonillo-Toro, cuyas obras terminó el INCORA. Posteriormente en combinación con la valorización departamental se adelantaron algunas otras obras de adecuación y actualmente mediante su sistema propio de valorización sigue en las tareas de proteger zonas anegadizas, en 1985 se puso en funcionamiento el embalse de salvajina del proyecto de regulación del río Cauca, logrando con la combinación de este y las obras de la planicie mejorar considerablemente las condiciones de protección, a tal punto que durante las crecientes presentadas a finales de 1988, una de las mayores registradas en 50 años sólo se afectaron unas 5.000 hectáreas, pero aunque este importante logro de un viejo anhelo nos llena de satisfacción y orgullo, no podemos dejar de insistir en la necesidad de continuar en la construcción de obras complementarias del embalse de salvajina. El área afectada por problemas de salinidad en sus suelos debido en la mayoría de los casos a drenajes ineficientes que están en aumento, de otro lado debe mejorarse el manejo adecuado de los ríos tributarios para conservar las obras construídas y optimizar el uso del agua que se insinúa deficitario para el próximo siglo, todas estas acciones requerirán necesariamente la acción y trabajo solidario de la CVC con los usuarios de esos recursos. Desde sus primeros tiempos, la CVC puso en marcha programas de apoyo y asesoría a los agricultores, un programa de asesoría en la administración de fincas, estudios de suelos para usos agrícolas, que permitan su uso y manejo adecuado, y programas especiales que abarcan ensayos forestales y agropecuarios y desarrollo pisícola, en lo relativo al manejo, defensa, renovación y conservación de los recursos naturales renovables, la CVC ha orientado sus programas a orientar la conservación y desarrollo integral bajo el principio que debe existir una armónica unidad de la naturaleza con el hombre como base para el progreso, variados programas ha cumplido la Corporación con miras al logro

---



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

del anterior objetivo, vale la pena mencionar lo de administración de las Cuencas Hidrográficas, los de planificación y administración de los recursos hídricos, los de manejo de suelos, los de recursos forestales y los de manejos de parques y reservas, bien vale la pena recordar con respecto al manejo de las aguas, y actualmente la CVC atiende 5.400 usuarios quienes utilizan 150.000 litros por segundo asignados, las investigaciones geológicas realizadas por la Corporación evitan que el usuario haga exploraciones para pasar luego a la explotación del recurso, existen actualmente unos 1.500 pozos profundos de los cuales se extrae aproximadamente 100.000 litros por segundo, en el control de la contaminación con la aplicación del estatuto correspondiente promulgado antes de la ley sanitaria nacional, se ha alcanzado resultados satisfactorios a nivel industrial y el grado de calidad del río Cauca que era anaeróbico en la zona entre Cali y Media Canoa ha pasado a un miligramo por litro y mínimo, que cumple los objetivos inicialmente propuestos, una vez las municipalidades acometan la ejecución de las obras que le corresponden, se cumplirá la meta de recuperar totalmente la calidad del agua en esta importante arteria fluvial. En fin con el apoyo financiero de la Nación la CVC adelantó el Plan de Desarrollo Urbano de Buenaventura, que transformó la estructura física, social y económica de nuestro principal puerto sobre el Pacífico, también por delegación del Gobierno Nacional se adelantó el Plan de Acción Urbana y Regional en Cauca y Nariño, que trajo significativos beneficios a regiones nunca antes atendidas y actualmente también por delegación de la Nación se trabaja en asocio de otras actividades en la ejecución del Plan Integral de la Costa Pacífica (PLADECOP), que indudablemente es la mejor opción con que cuenta esta olvidada región del país para lograr su desarrollo. En el presente se dirigieron unos nuevos retos a nuestras capacidades, a través de 35 años de esfuerzo por influir para bien de la comunidad residente en el Alto Cauca, se ha llegado a percibir el carácter interrelacionado de los diferentes aspectos y sectores del desarrollo que es uno sólo, se hace necesario ahora lograr que el desarrollo en las áreas se haga en forma coordinada en todos los aspectos que la coordinación tiene ingerencia, energía, desarrollo agropecuario, recursos naturales, desarrollo regional y urbano, en la zona plana del valle geográfico del alto Cauca También se ha hecho consciencia de la necesidad de un concepto coordinado y no sectorial de desarrollo, la competencia de actividades urbanas, industriales, agrarias, por el uso de recursos naturales renovables, de la disponibilidad natural limitada como

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 38

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

el agua y la tierra, ha llevado a iniciar la formulación de estudios de manera integrada de estos recursos que ya han comenzado a concertarse en políticas y a utilizarse en la aplicación a casos específicos, tal sería el caso de planeamiento de actividades no agrícolas en el territorio de la planificación agropecuaria a través de la participación de los grupos y del plan de manejo del agua. Otra circunstancia que se nos presenta como un reto y una oportunidad, es el mayor grado de reunión no sólo intersectorial sino territorial que el país está alcanzando en el área energética, esto significa que ya no trabajamos sólo sino integrados como socios en el Sistema de Interconexión Energética Nacional, ello nos abre la posibilidad de transferir al resto del país, nuestras experiencias y modo de trabajo en el desarrollo energético con la conservación de los recursos naturales, el manejo de estos dos aspectos en forma simultánea por una sola entidad le ha permitido a esta región el evitar los conflictos que se crean cuando se divorcian a través de entidades diferentes el interés social de abastecer de energía y el interés social de mejorar la calidad del ambiente y los recursos naturales; tales intereses pueden conciliarse mejor en una entidad como la CVC, en cambio se amplian y se dificultan al institucionalizarse en entidades diferentes, tenemos un campo de acción a nivel nacional, entonces enseñando a las empresas de energía a tener en cuenta el manejo ambiental para la conservación de los recursos naturales, y mostrando a las instituciones ambientales como la sociedad puede beneficiarse del recurso natural energético en forma compatible con la conservación y mejora de la calidad de vida y el ambiente a largo plazo, en conjunto a mejorar el sistema institucional del país, integrándolo más, haciéndolo más permeables y transparentes las fronteras entre los sectores, entre las instituciones, en una palabra contribuyendo a la modernización de las instituciones nacionales, no es posible olvidar las palabras de Leviatán: "debemos ser un área de demostración, una especie de universidad práctica y avanzada para elaborar y enseñar por precepto y ejemplo métodos perfeccionados para el uso de los recursos naturales", el desarrollo institucional del país y la creciente necesidad de contrarrestar el acelerado deterioro de sus recursos naturales, han estimulado la promulgación de normas y la creación de organismos como opciones diversas en éste campo, entidades de distinto orden incluyendo tanta institución en el Gobierno Central como en las otras corporaciones autónomas regionales, establecidas posteriormente a la creación de la CVC y buscando seguir su mismo modelo, han recibido indiscriminadamente el mandato

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

legal de conservar y desarrollar los recursos naturales renovables, ésto ciertamente ha originado gran confusión y ha sido fuente permanente de colisiones y conflicto causando también inatención oportuna de los problemas, es explicable entonces que para corregir éstos males el Gobierno Nacional quiera introducir correctivos en el ordenamiento jurídico vigente. Logros institucionales, como se dijo, institucionalmente la esperanza depositada en el experimento de la CVC, consistía en traer a la región las capacidades nacionales de decisión y el sano criterio de manejo técnico y económico en beneficio del desarrollo regional, en especial con respecto a las capacidades agrarias y recursos naturales, y de manejarlas de un modo razonable, técnico y económico sin interferencia en lo posible de los procesos electorales, en forma tal que como lo dice el artículo 23 de la ley 25 de 1959, funcionará empleando los métodos modernos de la técnica y de administración de empresas, inspirada en el propósito final de alcanzar para el pueblo de esa región los máximos niveles de vida con el disfrute democrático de los progresos que el hombre ha logrado tener, los logros institucionales más notables de la corporación además de haber consolidado su existencia, quizás sea haber obtenido ese carácter de entidad técnica y moderna ajena al partidismo político que desde el comienzo se propuso; la otra meta de importancia crítica, la descentralización del poder decisorio nacional, ha estado siempre en juego un documento publicado con motivo de la conmemoración de los 25 años de la CVC, ya planteaba lo siguiente: "con todo la corporación no ha podido abstraerse al fenómeno creciente de concentración del poder decisorio en la capital de la República, surgido con inicitada actividad en la última década, en desmérito de las regiones que tienen vida económica propia, ninguna amenaza es más seria para la CVC que la de sujetar sus decisiones al parecer de funcionarios ubicados a distancia, los cuales difícilmente pueden conocer los problemas regionales y los operativos de la entidad, ello contradice el espíritu centralista que animó la creación del organismo y el cual partía de la base de que los primeros interesados para remover los obstáculos para el desarrollo económico y social de una comarca y quienes mejor lo conocen son sus propios habitantes", vale la pena mencionar que el planteamiento antes expuesto aún tiene vigencia, y que esta concepción centralista se ha reforzado más en deprimimento del propósito social que animó la creación de la corporación, seguramente ha faltado a lo largo de los últimos lustros, especialmente en los niveles Ejecutivos y Legislativos de la Nación conciencia

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

de lo que significa como experimento para el país el ensayo innovador de instituciones como la Corporación Autónoma Regional del Cauca, y el olvido de la experiencia que se fraguaba llevó a estos niveles en el momento de formular normas y reglamentos generales a no tener en cuenta la naturaleza y origen particular de entidades como la CVC, se requiere entonces hacer presente en forma continúa esta particular naturaleza de las corporaciones en el momento de preparar y adoptar medidas que de nuevo tiendan a llevar al centro nacional facultades antes ejercidas en la región. Una propuesta de reforma, instituciones como las corporaciones requieren de este modo para su cabal desempeño un marco jurídico adecuado, los problemas básicos del marco actual son: no se reconoce una naturaleza propia de las corporaciones, se las considera establecimientos públicos nacionales, sin embargo desarrollan también actividades comerciales e industriales a nivel regional, al no reconocérseles una naturaleza propia tienen que regirse por las normas de los establecimientos públicos nacionales, el presupuesto debe conformarse a la Ley Orgánica del Presupuesto Nacional, la administración de personal debe conformarse a la normalidad, a la normatividad del servicio civil, el régimen de contratación está excesivamente limitado por requerimientos de aprobación a nivel central del Gobierno, el control fiscal se hace con las normas generales, nacionales, que no se distinguen por su modernidad, los artículos constitucionales que convendría modificar para restituirle a las corporaciones su carácter de ente descentralizados del orden nacional, son el 7º y el numeral 10 del artículo 76, los textos que la CVC propondría son: para el artículo 7, fuera de la división general del territorio habrá otras dentro de los límites de cada departamento para arreglar el servicio público, las divisiones relativas a lo fiscal, lo militar, la instrucción pública, la planificación y el desarrollo económico y social, podrán no coincidir con la división no general para lo cual se tendrá la facultad de crear entes con jurisdicciones, regiones, que tengan características e intereses a fines, el artículo 76, corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas ejerce las siguientes atribuciones: El numeral 10, expedir los estatutos básicos de las corporaciones autónomas regionales, de los establecimientos públicos, de las sociedades de economía mixta, de las empresas industriales o comerciales del Estado, actualmente el artículo 10 dice: expedidos los estatutos básicos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de los otros establecimientos públicos descentralizados, de esa manera la categorizó explícitamente como un establecimiento público del orden nacional

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

al reconocer a las corporaciones una naturaleza jurídica propia es posible fundamentar un tratamiento propio para tales entidades en su régimen de contratación, de personal, en el control fiscal y en el manejo de su presupuesto, y fundamentar su hacer tanto en conservación como en el desarrollo socio-económico en una palabra hacer un desarrollo sostenible. Conclusión. El modelo institucional de las corporaciones autónomas regionales tal como lo simplifica la CVC, ha probado en la teoría y en la práctica su pertinencia y su potencial como agente de desarrollo regional, es necesario enfatizar que la apropiación exitosa de tal modelo requiere de ciertas condiciones, de éstas una se refiere a la existencia real de una sociedad regional que se lo apropie, en los términos del economista y planificador chileno Sergio Baciél "ninguna cantidad de recursos volcada por el Estado en una región es capaz de provocar su desarrollo sino existe realmente una sociedad regional compleja, con instituciones verdaderamente regionales, con una clase política, con una clase empresarial, con organizaciones sociales, sindicales y gremiales de base, con proyectos políticos propios, capaz de concertarse colectivamente en pos del desarrollo", si tal sociedad regional no existe entonces sería necesario antes que crear una corporación autónoma regional promover la conformación de esa sociedad, tarea que se convierte así en una precondición del modelo; las otras condiciones fundamentales se refieren a primero, respetar las características básicas del modelo, no sólo que tenga la representación regional y nacional, pública y privada que la concertación requiere, sino que se maneje con los criterios de calidad técnica y de administración de empresas en forma libre y de presiones de partidos políticos y de grupos de interés exclusivo; segundo, mantener a nivel nacional el ambiente jurídico y administrativo favorable a la existencia y el desarrollo de las corporaciones, ante todo reconociendo lo específico de su naturaleza y dándole el tratamiento institucional que ella conlleva. A nivel nacional, el país busca en su desarrollo institucional entre la tradición del trabajo aislado en entidades, regiones, sectores acostumbrados a no relacionarse unos con otros, y los requerimientos de una realidad territorial y socio-económica cada vez más integrada, y desde otro ángulo también la riqueza, la variedad, la imaginación de las culturas regionales y la compulsión a uniformarlo todo con el rasero de unas normas que abarquen el más mínimo aspecto o elemento en la vida de las instituciones en cada parte del territorio nacional; tenemos entonces que ayudar al país a encontrar como ser a la vez un universo, como

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

ser un país de regiones vigorosas, distintas, interdependientes, capaces de aprender unas de otras sin celos, dentro de un marco nacional que sin dejar de ser sólido sea flexible en grado suficiente para que a través de él las regiones y el país no sólo se adapten a la evolución mundial sino que contribuyan a ella, a su ritmo y a su calidad. Nos estamos integrando al país y en ese proceso encontramos a veces que nos integramos a instituciones rigidez, morosas y deficientes, no es posible entonces limitarnos a modernizar aisladamente nuestra región, es necesario lograr la modernización del país, para ello tenemos que hacer causa común con las otras regiones, difundiendo la conciencia que nuestro hacer nos ha dado de que podemos con este modelo construir un país mejor, unas regiones mejores, las corporaciones autónomas regionales pueden ser un instrumento nacional para lograr el desarrollo concertado, hagamos de nuestros diversos planes institucionales, de nuestros distintos proyectos en el sector público y en el privado, un conjunto coherente y armonioso, un sólo plan, presentemos al mundo la imagen de una colectividad nacional, en pos de un proyecto concertado de desarrollo sostenible. Muchas gracias Señor Presidente.

- Muchas gracias doctor Mazuera por esa amplia información de una entidad, de una corporación que es ejemplo para el país, ejemplo que tenemos que seguir todos en las otras regiones, el Constituyente Orlando Fals Borda quiere hacerle una pregunta.

- La primera preocupación se refiere a las relaciones entre ustedes y los gobiernos seccionales, especialmente las gobernaciones, usted casi no nos ha contado nada al respecto, excepto que al principio se pusieron algunos gobernadores de acuerdo, de eso hace 40 años, 35, sin embargo fíjese usted la importancia que tiene para nosotros tener alguna información directa de usted, sobre ese asunto pues si seguimos discutiendo en esta Comisión sobre la justificación o no de los departamentos, cómo vamos a resolver el problema de las relaciones entre una y otra entidad, más aún si el Gobierno insiste en reforzar a los departamentos, cómo se afectaría la CVC en caso de que el Valle del Cauca, la Gobernación, la Asamblea del Valle del Cauca, etc., sea reforzada con estas nuevas funciones que tengo entendido incluyen el desarrollo económico y social, o que

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

la sede estaría directamente afectada; y la segunda pregunta es precisamente sobre el concepto de desarrollo, que ustedes aplican y que usted de manera muy interesante lo ha vinculado injustamente a la idea de una sociedad regional, eso me parece muy conveniente, muy bueno, sin embargo la pregunta sería ¿Ese concepto de desarrollo que ustedes han venido aplicando a que sectores sociales realmente ha beneficiado? tiene uno a veces la sensación de que han sido medidas que han beneficiado más bien a una clase terrateniente, poderosa, establecida por ejemplo lo que usted nos presentó en el control del Río Cauca, muy importante, se desecaron esas tierras ¿Dónde están esas tierras hoy? Si no están en los ingenios azucareros o en algunos latifundios, entonces la pregunta es ¿Qué tipo de desarrollo, qué edificadores sociales además de los económicos que usted muy bien los ha expuesto existen para justificar la existencia de la CVC, no sólo desde el punto de vista económico sino también social.?

- Con mucho gusto, en relación con la primera pregunta, realmente la CVC nunca ha tenido conflictos con el gobierno departamental del Valle ni con el gobierno departamental del Cauca, aunque la entidad inicialmente se consideró para cubrir departamentos, en la práctica no trabajó sino en dos, es decir, no atendió sino la zona que va desde el nacimiento del Río Cauca hasta la desembocadura del Río la Vieja la Virgina, osea que cubre todo el Departamento del Valle, toda la cuenca alta del Río Cauca en el Departamento del Valle más la cuenca alta del Río Cauca en el Departamento del Cauca; la CVC aunque en sus estatutos iniciales tenía la facultad de actuar prácticamente en todos los sectores, en el sector industrial, sector agropecuario, comunal, cooperativo, en la educación, etc., realmente nunca actuó en sectores que estuvieran siendo atendidos ya por otras entidades, por el gobierno departamental por ejemplo, y el Consejo Directivo ha sido precidido en la práctica siempre por el Gobernador del Departamento del Valle, o sea que ahí ha habido una forma de conciliación, de concertación, y de armonización de programas, entonces realmente ni la CVC actúa sobre lo que está trabajando el departamento, ni el departamento hace lo que hace la CVC, por ejemplo el departamento nunca ha estado vinculado al desarrollo eléctrico, lo ha hecho la CVC y el departamento ya vinculado a veces a algunos programas de electrificación rural de la CVC, convenio con la CVC, convenio a veces CVC departamento, Comité de Cafeteros, por ejemplo para atender zonas cafeteras, en el campo de mayor concertación de los recursos naturales renovables la CVC ha aprendido por mandato

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 44

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

legal esa función. Con respecto al concepto de desarrollo, digámoslo más concretamente a los beneficiarios de los programas de la CVC, pues han estado diseñados para servirle a toda la comunidad, caso específico que usted menciona Salvajina, allí beneficiarios poderosos, terratenientes, ellos pagaron por los beneficios que recibían por que la obra se hizo mediante sistema de valorización, pero no se trabajó a los pequeños propietarios, ni los medianos, ni los pequeños, o sea que todos los minifundistas que estaban aceptados en la ribera del Río Cauca fueron beneficiados por la obra, sin cargo, sin costo, los beneficiarios de la zona de Roldanillo León Toro donde había un distrito de río del INCORA tampoco fueron gravados los parceleros del INCORA, y además de los beneficios directos que recibieron quienes vieron protegidas sus tierras que antes estaban sujetas a inundaciones periódicas, casi todos los años, pues hay otros beneficios indirectos, todo el problema de desatención de la demanda de la energía eléctrica, que como lo hemos mencionado nosotros llegamos ya hasta donde es posible llegar razonablemente en los sectores rurales, los sectores rurales están prácticamente cubiertos, yo digo que la cobertura es del 95% porque seguramente por allí hay algunos barrios de invasión a los que todavía no se ha podido llegar porque no hay fórmulas, en cuanto a demostración de la tierra, cosas que son requisito para poder hacer la extensión de una línea, pero prácticamente lo que es razonable electrificar en las zonas urbanas ya lo estamos atendiendo, en las zonas rurales hemos llegado hasta donde es razonable llegar a atender conglomerados, ya lo que queda por atender son agricultores muy dispersos en las montañas o en la zona del Pacífico en donde realmente no hay donde llegar por línea por que no hay vías de penetración, igualmente el proyecto Salvajina igualmente mejora las condiciones de calidad del río, es un tercer beneficio que tiene esa obra, como dije mejoró el nivel de oxígeno disuelto a nivel expositivo cuando antes eran nulos, y a la ciudad de Cali le permite poder atender con el acueducto construido sobre ese río sobre el Río Cauca en la época de verano, porque ahora el nivel, o el caudal del río en época de verano es de 130 metros cúbicos por segundo, cuando antes en Salvajina no llegaba ni a 50, o sea que hay una serie de beneficios, yo diría para las poblaciones o los núcleos populares de la población de Cali y el resto de programas que adelanta la CVC, todos los programas en cuencas, la parte alta de las cuencas, nosotros lo hacemos con un criterio de manera integral en donde se atacan simultáneamente los problemas de orden biofísico, programas de erosión, programas de

---



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

deforestación, programas de aguas con trabajo con la comunidad, hacemos obras comunitarias, acueductos rurales, electrificación rural, en algunos casos propiciamos la construcción de guarderías, de núcleos escolares, de trabajos con amas de casa, pues es un tratado al pequeño propietario de la parte alta de las cuencas.

- En relación a esas obras tan importantes que usted señala ¿No serían también obligaciones de los departamentos?

- Sí, efectivamente las zonas de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas son obligación de los municipios y en la mayoría de los casos las hacen los departamentos o los municipios, la CVC en el caso particular de los acueductos, de los alcantarillados en las zonas rurales, no los hace sino que los propicia, es decir, concerta con el gobierno municipal, con el gobierno departamental para que las obras se hagan, es decir, nosotros elaboramos planes de ordenamiento para cada una de las cuencas y las subcuencas y algunas acciones están a cargo de la corporación, todo lo que se relaciona con recursos naturales propiamente, pero parte del atajo social lo coordinamos con las entidades que realmente tienen esa competencia.

- Doctor, más que pregunta quisiera hacer una observación más que pregunta de complemento para la pregunta del doctor Fals que siempre está inquieto por la cuestión social y con toda la razón, en el caso del RUT, Distrito de Riego de la Unión Toro, que un proyecto de beneficio para clases agrarias menos favorecidas, se compraron las tierras, que eran las de latifundios, que no tenían riegos, que no tenían control de agua y se hizo una distribución de tierras en parcelas relativamente pequeñas pero rentables, yo creo que es uno de los programas de reforma agraria antes de la ley 135 de 1961, que han sido muy eficientes, por que además la CVC ha mantenido la conservación de esas obras todo el tiempo, y esas parcelas dan un rendimiento excelente, hoy se siembran uvas, se siembra soya, se siembra sorgo, se siembra maíz, se siembran toda clase de productos agrícolas, con un sistema de comercialización que está complementado también, y el doctor Mazuera hablaba de la conservación de los recursos naturales, el país como ustedes saben tiene un deterioro progresivo continuo de sus recursos especialmente bosque, suelo y agua, la CVC venía atendiendo la recuperación del recurso suelo, hay una situación dramática en el Valle

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

del Cauca, en el valle geográfico que son 350 mil hectáreas y 800 mil hectáreas en un proceso de salinización son entre grave. Las sedes están tratando de corregir esas situaciones, como decía el doctor Mazuera en materia de reforestación teníamos el drama de que los riegos del Valle del Cauca éstos de que hablan los bambucos y María la novela ya no existen sino en esos libros, se están reforestando las cuencas de la parte alta de la cordillera central, con el propósito de recuperar esas aguas y por eso ha habido que recurrir a las aguas subterráneas en los 1.500 pozos que se han abierto, para catvidades que requieren mucha agua como la caña de azúcar, soya, algodón, los demás cultivos que se hacen en el Valle del Cauca, y se ha logrado una agricultura muy tecnificada tal vez la más tecnificada del país y la primera agroindustria del país, la industria azucarera que dá empleo a 35 mil personas en forma directa de 200 mil indirectos, que acaba de exportar el año pasado 400 mil toneladas de caña de azúcar en un momento en que el mercado de azúcar está más o menos en precio favorable, que ha realizado una labor social sumamente importante, los niveles de la agroindustria del Valle del Cauca salariales son superiores a la industria manufacturera de muchas otras regiones, casi el doble del salario mínimo de esas utilidades, además las labores de construcción, las labores sanitarias que se tienen no sólo al valle geográfico del Río Cauca sino a parte de Nariño que también lo tiene la CVC, entonces yo quería subrayar ese carácter multifacético de la CVC y ahora estoy estudiando las otras corporaciones, por que yo quería que el doctor Mazuera nos contara como era ésta, realmente ha sido la más exitosa tal vez y la más comprensiva de actividades económicas, sociales, de desarrollo agropecuario, de regulación de aguas, la obra de Salvajina crea un sueño que tenía un misionario Ciro Molina Garcés, habló siempre de esa obra que se vino a realizar a penas ahora por que las inundaciones que hubo en diciembre, los tiempos de invierno, el Cauca se desbordaba por todas las llanuras, arruinaba los cultivos, uno compraba gallinas a peso en el puente de Juanchito y en el otro puente , que los animales se morian por las inundaciones, ello se conjuró, desde luego hay mucho por hacer todavía pero lo que nos preocupa ahora es el excesivo centralismo que ha sido muy tímido y prudente el doctor Mazuera en subrayarlo, como yo decía el otro día aquí, los porteros los nombran primero en Bogotá, ésto lo adscribieron primero al Ministerio de Agricultura y después a Planeación Nacional y todo lo manejan desde Bogotá de autónoma la corporación ya no tiene absolutamente nada, entonces se trata es de rescatar la autonomía ahora

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

que estamos en un proceso de enlujar una descentralización de las regiones, la autonomía en su manejo y por eso yo insistiría en que el doctor Mazuera muy tímido el principal problema que tienen éstas corporaciones son el centralismo absorbente, asfixiante, ha que han sido sometidos. Gracias Señor Presidente.

- Muchas gracias doctor Reyes, el Constituyente Lorenzo Muelas.

- Me complace, por primera vez estamos presente con el doctor Mazuera, solamente quería hacer una pregunta entiendo y noto nos identificamos mucho; la reforestación, las cuencas hidrográficas y todo lo demás, ahora entendemos también como pues ha podido desarrollar en el campo industrial, en el plan digamos del Valle del Cauca, pero propiamente en el sitio de Salvajina, en el año 87, 88, 89 hasta el 90 hubo muchos conflictos en la zona, entre los negros, indígenas, campesinos, y cada vez que ha habido conflicto el gobierno del Cauca siempre ha manifestado que de la Salvajina, el Cauca no ha beneficiado nada siempre ha beneficiado el Valle del Cauca, pero cada vez que haya conflictos, problemas, sí acude al Cauca, y parece pues que ese problema ésta muy reciente, surge éste problema, que opina en éste caso pues de la zona, como opina usted, ha beneficiado la gente pobre como lo ha manifestado el doctor Fals, en éste caso no tratamos de cifras sino de los social.

- De acuerdo, no solamente en el caso de Salvajina ha habido conflictos con comunidades, en todos los casos con los que se ha construído grandes proyectos hidroeléctricos se han presentado ésta clase de problemas, por que pues ha habido desplazamiento de algunas perosnas que estaban ubicadas en la zona inundada en algunos casos, en otros casos por que se han originado dificultades con transporte de productos por caminos que antes existían y luego fueron inundados, y en el caso particular de Salvajina ésto no es la excepción, haya realmente a pesar de que no había mucha infraestructura en la zona pues algo se afectó, el departamento del Cauca realmente si se benefició como el valle con Salvajina, por que tanto se inundaron las zonas tanto del departamento propiamente del valle como del Cauca, o sea que en cuanto a las inundaciones el beneficio era parejo, para la zona de influencia de Salvajina se diseñaron una serie de programas de beneficio comunitario que obviamente hay que irlos desarrollando en el tiempo, y

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 48

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

ya buena parte de esas obras se han entregado, se han entregado a los resguardos indígenas buena parte de esas obras: puentes peatonales, acueductos, estamos electrificando ahora los resguardos de Chímborazo, Honduras y Aguas Negras, yo creo que no habían soñado nunca que la energía eléctrica llegaría hasta allá, es decir, sino se hubiera construido el proyecto de Salvajina yo creo que seguirían 100 años más esperando que llegara la energía eléctrica por que ésta es una zona realmente muy distante de donde están los centros o los núcleos poblados de la región del Valle del Cauca y ha donde realmente ha llegado la infraestructura que ha tenido realmente el Departamento del Cauca o el gobierno del departamento del valle del Cauca, ha ésta zona hemos llegado con esas obras que he mencionado, pero todavía queda mucho por hacer el matrimonio de una hidroeléctrica con la zona de influencia es a 50 años por lo menos, y empezamos en 1986, llevamos 4 años de trabajo, estamos trabajando ahora en unos programas viables, estamos trabajando en proyectos de redes de electrificación ya terminamos totalmente la totalidad de los acuerdos en toda la totalidad de las veredas y comunidades que están identificadas, tenemos que seguir trabajando hacia el futuro, pero esas son obras sociales muy identificables que estamos adelantando por éstas zonas.

- Muchas gracias doctor, por favor el Constituyente Zafra.

- Yo tal vez quisiera referirme a uno de los puntos que planteó el doctor Orlando Fals Borda, todos también como siempre puestos en razón, la realidad es que la CVC siempre ha sido vista en nuestra región como uno de los grandes desarrollos institucionales, no obstante que en algunos aspectos específicos puede haber diferencias del enfoque del desarrollo, por ejemplo lo que comentaba el doctor Fals me recordaba a mí algunas de las posiciones que en el pasado tuvo un gran vallecaucano el doctor Antonio Posada, criticando algunos aspectos del enfoque del desarrollo, pero nunca el marco institucional en el cual él se hacía, me explico, o sea tal vez me estaba refiriendo doctor Orlando Fals a que algunas de las observaciones que usted hacía pues coincidían con algunos de los criterios que en el pasado un gran vallecaucano planteó que fué Antonio Posada, pero siempre haciendo la distinción entre el modelo institucional de desarrollo de la CVC y algunos de los enfoques que la CVC había podido tener en unas políticas digamos puntuales, mi reflexión a punta fundamentalmente a hacer la distinción entre el desarrollo

---

Visto Bueno Relatoría: \_\_\_\_\_  
(es fiel copia de la grabación en cassette)

Página 49

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

institucional que la CVC ha logrado para la región que eso es innegable, yo creo que en éso hay un gran consenso no sólo en el Valle sino aún en las otras regiones que puedan tener un posicionamiento más crítico frente a la CVC, yo por ejemplo reivindico lo que la CVC ha hecho por el Pacífico, así hayan problemas de aceptación en el Pacífico de las políticas de la CVC, pero probablemente la situación sería mucho más difícil si la CVC no hubiera tenido la responsabilidad de ejecutar el plan DECOV, entonces yo si creo que hoy si existe un gran logro institucional, yo quisiera recoger una frase de Jorge García, en el sentido de que no estamos en el primer día de la creación, hay unos modelos institucionales que se han ido consolidando y que vale la pena tenerlos en cuenta en el momento de un rediseño de nuestras instituciones, muy probablemente Oscar, lo sabe yo también en algunos casos concretos también he tenido diferencia de criterios, pero nunca sinceramente he puesto en duda la fuerza y el vigor de la CVC, en algunas cosas uno puede tener diferencias de enfoque, y tal vez quisiera terminar con ésto, a mí sinceramente me dió gran orgullo estar en una reunión internacional en donde entre otras no se sabía que había un colombiano y oír a un profesor canadiense como el prófesor Pérez, que conoce muy bien el país, poner como ejemplo de modelo de desarrollo institucional a varios países del tercer mundo, el caso de la CVC, yo creo que es una institución que no sólo ha tenido una consolidación en términos nacionales sino de imagen internacional y me parece que allí hay un patrimonio desde el punto de vista de perspectiva regional que mirar con mucho cuidado, lo digo por que en parte comparto lo que dice Oscar en relación con las políticas de Planeación Nacional, Planeación Nacional ha ido amarrando a la CVC y cada día la amarra más por ejemplo el actual Gobierno ha planteado la existencia de un departamento administrativo para el manejo del medio ambiente, el TARNAT que por supuesto subtrae de la CVC la capacidad de regulación y de normación del tema ambiental dentro de la región, y eso nos lleva tal vez ha una reflexión final que en la reunión tan agradable que tuvimos con los Constituyentes de la Costa Atlántica, que planteabámos en estos días, es que el problema no es sólo de establecer la región ya sea territorialmente o ya sea como asociación de departamentos sino que el problema fundamental es si las políticas de planeación cada vez siguen más amarrando los modelos económicos de desarrollo a las decisiones de lo que se les ocurre en el piso 17 de la 26 con 13, ese es el problema de fondo; tal vez con eso quisiera concluir.

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

- Antes de que intervenga, o mejor esperando a que venga el doctor Eduardo Verano, pido el uso de la palabra, yo quisiera hacerle una pregunta; usted nos presentó la contaminación del río es una preocupación nacional, ya el Alcalde de Bogotá nos planteó ese mismo problema, en Medellín hemos estado sobre un proyecto por parte de las Empresas Públicas de Medellín para descontaminar el río pero usted nos ha hablado que la industria ha colaborado para esa descontaminación, yo quisiera saber cómo han hecho para que la industria colabore en ese sentido que me parece muy importante y además justo si ellos contaminan deben reversar la situación.

- Si la CVC promulgó su estatuto de descontaminación en noviembre de 1976, y allí se le fijaron unos plazos a la industria existente para que presentara proyectos de descontaminación, y a la industria nueva se le estableció como mediación que antes de darle licencia de funcionamiento tenía que tener también un diseño de obras de control de contaminación en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación del Valle, o sea que ni Planeación Departamental del Valle, ni Planeación de Cali dan la autorización para localización industrial mientras no haya una previa autorización de la CVC en el sentido en que se está cumpliendo con las normas en cuanto a manejo de aguas residuales, a la fecha la totalidad de la gran industria del Valle está cumpliendo con los requisitos de control de contaminación, es decir, los ingenios, las papeleras, cemento, todos, todas las industrias grandes inclusive hasta las pórquerizas, se ha logrado con una inversión del orden de los 48 mil millones de pesos que ha hecho la industria privada llevar el nivel de oxígeno disuelto que antes era nulo en la zona de Cali y Media Canoa, o sea alrededor de Buga, a niveles como mencioné en exposición de medio grado por litro, que eso ya permite que haya vida en el río, que haya de nuevo vida en el río que haya diete biológica, no se ha logrado todavía que los municipios cumplan con lo que les corresponde entonces nos parece que obviamente si Cali y los demás municipios no empiezan tratar sus aguas residuales en el mediano plazo vamos a perder el esfuerzo que se hizo con el sector privado, estamos empezando a diseñar algunos mecanismos nuevos de financiación de esas obras y de los estudios previos que deben hacer los municipios que nos dan la lección de que definitivamente nunca los municipios, nunca van a tener la capacidad o el interes de comprometerse con esa clase de obras, Cali lo ha venido estudiando a través de las empresas municipales pero no hay un compromiso todavía a

---

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

plazo definido, cuando van a empezar a cumplir con el estatuto que nosotros establecimos, como dije hace casi 15 años, nosotros hemos dado alguna asesoría tanto a Medellín como a Bogotá para los inicios pero pues obviamente no hay ninguna otra región de Colombia que haya llegado al nivel de madurez en que nosotros estamos con estos trabajos.

- Muchas gracias al doctor Eduardo Verano.

- Bueno aquí teníamos una inquietud realmente y primero que todo felicitar a Oscar con quien nos conocimos en el sector eléctrico y sé del prestigio que tiene el, como persona y su institución dentro del sector eléctrico, además felicitarlo también por su excelente exposición durante el día de hoy que nos ha mostrado las bondades de una corporación autónoma que funciona. Lo que queríamos era, Oscar, hacer dos preguntas ¿El sector de la caña de azúcar recibe alguna apoyo institucional del Estado? ¿Algún subsidio especial? y la segunda pregunta es dado que funciona de una manera tan adecuada la Corporación Autónoma del Valle ¿Qué funciones tiene entonces la gobernación? porque prácticamente ejerce una serie de funciones que dentro del todo el ordenamiento territorial prácticamente se le esta asignando a las gobernaciones, entonces practicamente lo podríamos decir es que se ha remplazado a la gobernación.

- Bueno el primer caso, no hay subsidio para la, por lo menos para la C.D.C., para los cañicultores, hay servicios que sí le prestamos a ellos, digamos, si ellos necesitan una asesoría para la construcción de una bocatoma, una obra de toma y reparto de agua, nosotros los orientamos y les presentamos una lista de ingenieros contratistas que figuran en el libro de registro...para que contraten la obra con ellos, nosotros damos los lineamientos generales porque obviamente teniendo la responsabilidad del manejo integral de las aguas pues tiene que haber una coordinación nuestra en cuanto a los repartos, en cuanto al tipo de obras que se pueden construir en un momento dado; igualmente ellos se benefician de los estudios de suelos, por ejemplo que adelanta la C.B.C., pero se les entrega a ellos a un precio cuando la C.B.C., le entrega un estudio de suelos a cualquier ingenio o a cualquier agricultor grande lo hace cobrando unas tarifas, solamente se le entregan gratis a juntas comunales o a asociaciones de propietarios pequeños, a cooperativas cosas de ese tipo, a minifundistas. Y en el caso de las obras del

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

departamento, hombre, yo si creo que tienen mucho que hacer, definitivamente todo lo que son los programas viales...no realmente yo si creo que hay espacio para ellos y para nosotros, pues obviamente estamos sujetos a cualquier cosa futura, pero hasta ahora nos hemos entendido bien, nosotros, como dije antes, no le pisamos los...mire por ejemplo el caso de Acua-Valle. Acua-Valle es la empresa de acueductos y alcantarillado del Valle del Cauca que actua en algunos municipios en donde no existen empresas municipales que tengan directamente la función de construir los acueductos y del sistema de alcantarillado y operarlos; Acua-Valle trabaja independientemente y simplemente se apoya en la C.B.C., en cuanto a lo que hace relación con el manejo de las micro-cuencas o las sub-cuencas que alimentan de agua esos acueductos, o sea, que hay un trabajo coordinado con ellos pero la C.B.C., no se mete dentro del campo específico que le corresponde a ellos, es construir, operar sistema de acueducto y alcantarillado.

- Pero entonces digamos es la distinción o sea como hacen ustedes para coordinar labores entre C.B.C., y gobernación, o sea que, por ejemplo nosotros los que estamos un poquito aca tratando de vislumbrar una nueva organización del Estado Colombiano, entonces se fortalecen instituciones como esta, digamos los departamentos, todavía quedan sobrando muchos más corroborando la tesis del Dr. Juan B. Fernández, si como hay una forma o una fórmula de coordinar es mediante la intervención o la participación de gobernadores en el consejo directivo nuestro, que obviamente tienen mucho poder el gobernador en el Consejo Directivo de la CVC, otra forma es en los planes de desarrollo que se elabora para el departamento, cuando se diseña un plan de desarrollo para todo el departamento, impulsado, liberado por el Departamento del Valle, usualmente os siempre invitan a las sedes a participar en los grupos de trabajo, entonces ahí se cordinan muchas de éstas cosas.

- Yo quiero acotar algo, algo sobre el poder, en las Empresas Públicas de Medellín, el presupuesto es algo más de 5 veces el presupuesto del municipio, pero de todas maneras el Alcalde es el Presidente y manda ahí. Sí, doctor Tirado.

- Sí, en primer lugar yo había escuchado o tenía referencia del doctor Mazuera; uno, por que algún tiempo me moví en esa zona y dos por que muchas veces los camiones de la CVC fueron



TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

utilizados en la lucha contra insurgentes de aquella época, en todo caso también me sorprende que después de 35 años, el compañero y Constituyente Muelas conozca también al doctor Mazuera y a mí me gustaría hacer dos preguntas: En primer lugar, en los planes y proyectos de desarrollo en la corporación que tipo de participación tiene la comunidad ¿Cómo participa la comunidad en la elaboración de esos planes en el desarrollo y en el control de esos planes? si es que tiene algún tipo de participación, y en segundo lugar, en la asesoría que la corporación le brinda a los cañeros por ejemplo, hablabas tú de asesoría cuando van a construir algunas obras de infraestructura la corporación le brinda esa asesoría, si esa misma asesoría se la entrega la corporación a las comunidades indígenas del área o a los sectores populares del área campesinos, y la otra es que si la corporación hace tanto yo creo que al Señor Gobernador del Valle no le queda más sino coronar las reinas de la belleza.

- Bueno, la sede tiene 75 años pero yo no he sido director de la sede durante 75 años, fui director hace 14 años, pero ya realmente estoy de salida también, con respecto a la participación en la comunidad en todas las obras que hizo la CVC hay participación en las grandes y en las pequeñas, la CVC no hace ninguna obra que no sea mediante concertación, primero se somete a un gran escrutinio público, a un gran debate y luego se decide, el caso de la Guajira, por ejemplo, primero hubo que conseguir la aprobación de todo el mundo antes de conseguir la aprobación de la obra, en el caso del Plan de Desarrollo de la Costa Pacífica PLADECOP.

- Cuando tú me dices que se somete a un gran debate, qué mecanismos de participación en la toma de decisiones, es sobre eso que estoy preguntando, no que se le pregunte a la comunidad si se hace o no y ella opine, (en) qué mecanismos tiene la corporación para que esa comunidad afectada pueda participar en la toma de decisiones. Sí.

- En todas las obras, nosotros no hacemos ninguna obra en contra de los propietarios, una obra de participación rural, primero, se visita la zona, se les presenta el proyecto, se les pregunta si están interesados y si la mayoría dice que si se construye; en la construcción o promoción del acueducto rural igual, en el diseño de los planes de ordenamiento se sigue una metodología de planificación participante, el orden de prioridades de los proyectos se hace mediante unas

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

matrices, unos cuadros en donde respetados y protegidos, pienso que el Estado debe garantizar la protección de todos los derechos y lo debe hacer en lo posible en forma directa y cuando se requieran desarrollos legales, estos desarrollo deben entenderse como un aspecto normativo y no como una premisa para que esos derechos...

- Grupos para poder llegar al diseño del plan final que se presentó a consideración del Gobierno Nacional y realmente nosotros a los ingenios no les damos asesorías les damos es lineamientos es decir, ellos solicitan una adjudicación de aguas, entonces se les dice, ustedes pueden construir una bocatoma o debe construir una bocatoma o debe construir una obra de reparto, luego ellos la contratan con una firma particular, para los pequeños propietarios y para los medianos, sí hay asesoría nuestra, gratuita, por ejemplo los pozos profundos que se construyen para localidades pequeñas, son propuesta de la corporación los que solicitan las obras comunales todo son a cuenta de la corporación, los que solicitan particulares tienen un costo y obviamente esto cobija no solamente las comunidades de campesinos sino también las comunidades indígenas, nosotros dentro de la zona del departamento del Cauca donde tiene la sede, planes de manejo nosotros trabajamos, con funcionarios nuestros que son indígenas que son de la zona, entiendo inclusive que hay en licencia en estos momentos funcionario que trae asesor, no se si suyo o de el constituyente...

- ..esta comisión y bien venido! pero en vista de que trabajamos en la primera y ya acabamos, me vine para aca, y escuchando la intervención me hacía exactamente la pregunta del compañero Pineda ¿Cómo interviene la comunidad? Pero no en consulta, porque en esto siempre nos dice el Ministerio de Trabajo, pero no en consulta porque a nosotros nos dice el Ministerio de Trabajo, nos consulta todas y claro nos dejan hablar y hacen lo que quieren, pero en la directiva de la Corporación ¿Cómo actúa la comunidad? Porque aquí actúa una democracia rarísima esto se ve poco más o menos en todos lo estamentos, yo hice una vez parte de Prosocial y encontré que de PROSOCIAL somos dueños los trabajadores que estamos tres días, para poner un ejemplo, estaba allá representado la ANDI, la SAC, FENALCO, ACOPI, y un trabajador dueño, si lo ve un capitalismo bien raro, al fin de al cabo aquí, cuando es de los trabajadores, entonces la empresa la manejan los empresarios también, al fin de al cabo aquí solo hacen los que piensan; un

TRANSCRIPCION DE SESIONES

---

momento. Hay en esa dirección que yo me imagino que los hay de otras juntas que hay, como en las Empresas Públicas de Medellín, yo no se cuántos de la base hay, cuántos de los usuarios, igualmente pudiéramos comentar allí, cuántos o cómo lo tienen preestablecido, eso es falta

- En los estatutos de la sede si hay participación de los sectores económicos y de los sectores profesionales, o sea Asociación de Ingenieros, Asociación de Ingenieros Agrónomos del pueblo elegidos popularmente.

- Por ejemplo, de pronto en algunas leyes como mencionaba hay un representante en los debates, pero generalmente las juntas directivas, tienen casi que una composición del Estado, me da la impresión tanto en las Corporaciones que están dirigidas a la comunidad como de pronto entidades, me imagino que se debe repetir un poco ese esquema dentro de la CVC.

- Si digamos dentro de la junta directiva, como le dije hay representación de los gremios, de los grupos economicos de los sectores profesionales o sea los agronomos, los ingenieros civiles, forestal , ect., pero en los proyectos que hace la CVC, si hay junta de propietarios por ejemplo en un proyecto de adecuación de tierras se eligen libremente democráticamente, una junta de propietarios que es la que decide, como se mueve el proyecto como se ejecuta, que plazo se da todo lo relacionado con la ejecución del proyecto lo mencione también y estatutariamente, así está establecida en los estatutos nuestros de valorización, lo plantean, y en el caso de las obras de electrificación rural también lo mencione, se hace de acuerdo con una junta, elegida libre y democráticamente por la zona, estos son los que deciden cómo se ejecutan la obra, cómo se cobra, cómo se reparte el subsidio que da la CVC, libre y espontáneamente por ellos. En lo de la junta sí, esto viene así, hace 25 años, por eso hay que removilizarlo, yo creo que de aquí van a salir muchas ideas novedosas.

- Si ya no hay más intervenciones, más preguntas; quiero ofrecerle en nombre de la Comisión Segunda, fue muy interesante su exposición. Muchas gracias. Yo les solicito a los Honorables Constituyentes, habíamos quedado de aprobar las actas y terminar, pero sí las dejamos, porque veo que tienen algo de urgencia. Mañana a las tres de la tarde nos reuniremos nuevamente y leeremos las actas.